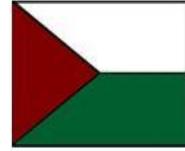




INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JULIO RESTREPO"
NIT. 811.020.306-6 REG. DANE: 105642000019 Reconocimiento de fusión
Según Resolución Departamental No. 0661 de Febrero 3 de 2003 y
068505 del 17 Diciembre de 2012.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de Calidad 2020	Consejo Directivo v Académico	Consejo Directivo
Crao:	Crao: N.A.	Crao: N.A.
Fecha : sept. 2020	Fecha	Fecha

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Resolución No. 0661 del 03 de febrero de 2003

Resolución 068505 de 17 de diciembre de 2012

DANE:

Sede Principal 105642000019

Sede Delfina Calad de Ochoa 105642000639

Sede Ramón Vélez Ochoa 105642000141

Sede Simón Bolívar 105642000515

Inscripción ICFES:

724765

correo electrónico

iejulioestrepo@yahoo.es

dirección:

Calle 35 No. 32-110

Ciudad:

Salgar, Ant.

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Horizonte Institucional - Gestión Directiva	1.1. Misión	
	1.2. Visión	
	1.3. Filosofía	
	1.4. Principios institucionales	
	1.5. Política de calidad	
	1.6. Objetivos de calidad	
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	2.1. Reseña histórica 2.2. Ubicación geográfica 2.3. Contexto sociocultural y sociopolítica	
3. OBJETIVOS Gestión Directiva	3.1. Objetivos generales	
	3.2. Objetivos específicos	
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académica	4.1. Enfoque pedagógico	
	4.2. Modelos pedagógicos	
	4.3. Teoría del aprendizaje	
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Gestión Académica	5.1. Pensum	
	5.2. Planes de estudio	
	5.3. Criterios de evaluación y promoción. SIEE	
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académica	6.1. Proyecto pedagógico de Sexualidad y Afectividad	
	6.2. Proyecto pedagógico de Democracia	
	6.3. Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAES	
	6.4. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias	
	6.5. Proyecto pedagógico de Valores Humanos	
	6.6. Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre	
	6.7. Proyectos pedagógicos propios del PEI	

Capítulo	Secciones	Página
7. Manual de Convivencia		
8. Los órganos, las funciones y la forma de integración del Gobierno Escolar		
9. El sistema de matrículas y pensiones		
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales		
11. La evaluación de los recursos humanos, físico, económicos y tecnológicos		
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.		
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión		

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

1.1. MISIÓN: Nuestra institución Julio Restrepo es una organización educativa, de carácter oficial que atiende los niveles de Preescolar, Básica primaria y secundaria, Media Técnica y Académica.

Ofrece formación Integral a los estudiantes para responder de manera autónoma, responsable, democrática y respetuosa, competentes en la solución de problemas de su entorno personal.

1.2. VISIÓN: Para el 2025, la institución Julio Restrepo será líder en la formación Integral de personas autónomas, respetuosas, responsables, demócratas, competentes en el conocimiento, la ciencia, la tecnología, el arte, el medio ambiente, la transformación de su entorno personal, familiar y social.

1.3. FILOSOFÍA: Los principios axiológicos y pedagógicos que orientan nuestra institución están basados en el respeto por la diferencia, la responsabilidad frente al trabajo individual y colectivo, la autonomía como un principio para la autogestión, sentido de solidaridad y comprensión del contexto sociocultural y la ética como el arte de vivir en convivencia pacífica con el entorno ambiental y político bajo criterios de participación democrática.

En esta institución el estudiante es el centro de la acción educativa, se le brinda una educación con calidad atendiendo a su desarrollo armónico e integral con la búsqueda permanente de valores morales y sociales que lo hagan competente para enfrentar con responsabilidad los retos de la sociedad del siglo XXI.

1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1.4.1. RESPETO: Como saber de sí mismo y del otro, reconociendo el derecho de los otros, cumplimos con las normas construidas de común acuerdo, reconocemos el saber del docente, se valora y se respeta el aprendizaje del estudiante a su propio ritmo.

1.4.2. RESPONSABILIDAD: Como la capacidad que tiene cada sujeto de acuerdo con su edad y conocimiento de responder por sus actos, respondiendo a sí mismo y a los otros, cumpliendo con las tareas que le son asignadas, teniendo en cuenta su función como estudiante, educador, padre de familia o administrador.

1.4.3. AUTONOMÍA: Entendida como la capacidad de cada uno de responder por sí mismo, de ir construyendo su propia libertad y responder por ella para obrar con responsabilidad.

1.4.4. DEMOCRACIA: Con capacidad de elegir y ser elegido.

1.4.5. POLIFONÍA: Entendida como la apertura institucional a escuchar todas las voces.

1.4.6. DERECHOS HUMANOS Y ANIMALES: Los hijos son el activo familiar más valioso, las familias nos entregan ese preciado tesoro y es nuestro deber profesional y moral brindar espacios y trato digno a los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, en coherencia con nuestro patrono, San Francisco, reconocer que las especies menores también son nuestros hermanos.

1.5. POLÍTICA DE CALIDAD

La I.E. Julio Restrepo a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

1.6. OBJETIVOS DE CALIDAD

2.8.1. Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.

2.8.2. Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.

2.8.3. Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional “Educar con amor para la vida”, el marco legal vigente y los requisitos.

2.8.4. Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

2.1. Reseña histórica: Fue creado mediante la ordenanza No.3 de 1964. La Gobernación de Antioquia, expidió el Decreto No.723 Diciembre 29 de 1967 y le dio el nombre de “LICEO JULIO RESTREPO” en Salgar Antioquia

2.2. Ubicación geográfica: La comunidad beneficiada se encuentra en el municipio de Salgar, ubicado en la subregión suroeste del Departamento de Antioquia

2.3. Contexto sociocultural y sociopolítica: Según la base de datos del Departamento Administrativo de Planeación, cuya fuente ha sido el DANE con actualización de 2018 y certificación oficial del 15 de octubre de 2019, Salgar cuenta con un total de 18.258 personas como se muestra en la siguiente figura. Para esta fuente, la población de la cabecera urbana cuenta con 6.718 personas y la rural, con 11.540. Se puede observar, además, que la estructura poblacional es casi simétrica en cuanto a la distribución por género. La distribución de hombres es casi equivalente, siendo los hombres un 50.7% de la población y las mujeres un 49.3%

Con relación al aspecto educativo se puede expresar que en términos generales, en promedio, entre los años 2011 y 2018, 6.14% de las personas que cursan educación básica y media se retiraron de los estudios, sin embargo, el número de niñas y niños con educación inicial ha incrementado de manera continua en este mismo periodo de tiempo. En relación a lo anterior, Salgar cuenta con 37 sedes educativas distribuidas en todo su territorio, todas de carácter oficial (ninguna privada)

Fuente: Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Salgar en buenasManos.
<http://www.salgar-antioquia.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx>

La resolución No. 0661 del 3 de Febrero de 2003 se fusionaron los establecimientos educativos; Ramón Vélez Isaza, Escuela Urbana de Salgar, Escuela Urbana Simón Bolívar, Escuela Urbana Delfina Calad de Ochoa con el liceo Julio Restrepo y tomaron el nombre de **Institución Educativa Julio Restrepo**

A su vez, la elaboración del Proyecto Educativo, esta concebida como un proceso abierto, dinámico y progresivo de construcción a la comunidad educativa, posibilitando la renovación constante.

El Proyecto Educativo se convierte en el principal instrumento de gestión que permite alcanzar la mayor efectividad a la hora de resolver las necesidades y las expectativas educativas de la comunidad.

Por otra parte, en el terreno de la organización y ante la necesidad de formar ciudadanos y ciudadanas para avanzar en la democracia, el fortalecimiento de la civilidad, la conquista de la igualdad de oportunidades, el reconocimiento como **nación multiétnica** y la **pluriculturalidad**, el PEI es también una carta de ciudadanía que expresa los derechos y las obligaciones de los integrantes de la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo Institucional se ha construido con los lineamientos anteriormente expuestos, en el damos a conocer la identidad de la Institución (quienes **somos?**), asegura la pertinencia socio-histórica de la propuesta educativa (**¿en donde y como estamos?**), responde de modo comprometido a las necesidades y a las expectativas sociales mediante unas adecuadas finalidades educativas (**¿que nos proponemos?**), y aporta los criterios organizativos (**¿como nos organizamos?**) que permiten alcanzar dichas finalidades, que son la respuesta a las necesidades descubiertas en el análisis del entorno social y ambiental.

FAMILIAS: En el municipio se bien presentando mucho madresolterismo y problemas de responsabilidad de los padres respecto a sus hijos. Los niños permanecen mucho tiempo solos porque sus padres trabajan.

Existen problemas de alcoholismo y drogadicción que afectan fuertemente a las familias, lo que incide sobre la calidad de vida de los estudiantes. Se han presentado casos de maltrato hacia las niñas y niños.

Situación económica precaria de muchas familias que influye en el bienestar de los niños.

Como aspectos positivos se destaca que algunos padres son muy comprometidos con el acompañamiento de sus hijos. Están dispuestos a escuchar a los docentes y son respetuosos con ellos.

ESTUDIANTES: Algunos con poco acompañamiento familiar. Poca asistencia a llamados de la institución de los padres de estudiantes mayores problemas.

Como aspectos positivos ese encuentra que a las niñas, niños y jóvenes les gusta asistir a la escuela. Muchos de los estudiantes se comprometen con los programas de la institución y la oferta cultural, deportiva y académica del municipio.

Son alegres, disfrutan de la escuela y les gustan los proyectos que ella desarrolla. Son estudiantes respetuosos de la autoridad de los docentes. Son muy colaboradores y se vinculan a las actividades curriculares y extracurriculares.

3. OBJETIVOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

3.1.1. Implementar las políticas Educativas establecidas en el PEI de la I.E. Julio Restrepo, para lograr la integralidad en el proceso de formación través de la apropiación de la comunidad Educativa.

3.1.2. Desarrollar una educación donde se combine equitativamente la teoría con la práctica, mediante acciones de tipo social, cultural, deportivo investigativo y ecológico, implementando estrategias pedagógicas que conlleven a orientar a los estudiantes en su formación integral en el saber, en el hacer y el ser.

3.1.3. Desarrollar acciones de formación integral preventiva frente a los riesgos sociales y ambientales en la comunidad educativa, implementando acciones que conlleven a orientar a los estudiantes como parte activa en la construcción de una nueva sociedad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Definir los principios y criterios teóricos que sustentan la formación que imparte la institución educativa JULIO RESTREPO.

2. Sistematizar los argumentos pedagógicos que orientan la acción formativa de la Institución.

3. Determinar estrategias y acciones que conduzcan a la materialización de los principios y la filosofía institucional.

4. Estructurar un plan operativo que permita la consecución de los objetivos institucionales.

5. Propiciar una formación integral que ubique el educando en una convivencia social con sentido de pertenencia y con capacidad de ascender siempre a etapas superiores.

6. Impulsar en la institución una estructura que asegure un proceso gradual de participación y actividad democrática, posibilitando la gestión que debe garantizar al gobierno escolar con base en los principios y criterios del nuevo sistema educativo.

7. Formar al educando en el respeto por los derechos humanos, la paz y la democracia, en la práctica del trabajo, la recreación y el manejo del tiempo libre.

8. Gestionar la Media Técnica ante las entidades gubernamentales atendiendo a las necesidades de la población estudiantil como una oportunidad institucional en la proyección comunitaria.

9. Apropiarse de los componentes del PEI para garantizar el proceso de formación con calidad a nivel institucional.

10. Realizar seguimiento a las diferentes gestiones a través de los insumos de la evaluación a la luz de la guía 32 para mejorar los procesos e implementar estrategias de mejoramiento estipuladas en el PMI.

11. Crear conciencia preventiva frente a las diferentes riesgos sociales que afectan a la comunidad educativa a través de campañas educativas.

12. Avivar en los educandos el sentido crítico y analítico frente a las diferentes situaciones sociales, para formarse como personas transformadoras del contexto con sentido de pertenencia.

13. Asumir el proceso de transformación por la situación de la pandemia con responsabilidad en pro de la implementación de la política Institucional para mejorar la calidad educativa.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

GESTIÓN ACADÉMICA

4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO:

Un modelo pedagógico es la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar; es también un paradigma que puede coexistir con otros y que sirve para organizar la búsqueda de nuevos conocimientos en el campo de la pedagogía.

El modelo pedagógico social cognitivo, es inspirador de un currículo que proporciona contenidos y valores para que los estudiantes mejoren la comunidad en orden a la reconstrucción social de la misma, promoviendo un proceso de liberación constante, mediante la formulación de alternativas de acción a confrontar colectivamente en situaciones reales en la I.E. Julio Restrepo.

Se necesita una concepción curricular cuyo “saber práctico”, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje converjan en la transformación del conocimiento para la solución de problemas en bien de la comunidad. Tomando las experiencias educativas para el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social.

Este modelo pedagógico es una concepción curricular en que la institución educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Así el currículo se construirá desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; buscará entonces, el desarrollo de los estudiantes para la sociedad en permanente cambio, para transformarla.

Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del Estudiante. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.”

Para emprender esta Pedagogía social debe considerar:

1. Realidad circundante.
2. La situación problemática debe trabajarse de manera integral, con la comunidad involucrada con una práctica contextualizada, ABP(Aprendizaje basado en problemas)
3. Estar atento a los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencias, todos deben explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema, lo válido será la fuerza de los argumentos, la coherencia y la utilidad de los argumentos y la capacidad de persuasión.

Los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos. El trabajo en grupo estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios.

Requisitos que debe cumplir la pedagogía social:

a. Los retos y problemas son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.

b. El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral, no se aísla para llevarla al laboratorio, sino que se trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.

c. Aprovechamiento de la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlos sino para evaluar los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencia, generalmente ocultos, pero que les permiten pensar de determinada manera. El profesor y los participantes, sean alumnos o no de la institución, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema de la situación estudiada, y su peso en la discusión no le da autoridad alguna, sino fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la capacidad de persuasión, aún en contra de las razones académicas del profesor o del libro de texto.

d. La evaluación en la perspectiva tradicional y en la conductista está dirigida al producto, es una evaluación estática, mientras en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se vuelve realidad gracias a la enseñanza, a la interacción de los alumnos con aquellos que son más expertos que él. Es Vygostky quien ha difundido el concepto de zonas de desarrollo próximo, que el alumno logra realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.

4.2. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico fue cambiado mediante aprobación de propuesta del concejo académico el día 22 de septiembre de 2020 por tanto la Institución iniciará con la implementación del modelo pedagógico social cognitivo.

Modelo Social Cognitivo.

4.3. TEORÍA DE APRENDIZAJE:

Los precursores fueron Makarenko. Freinet, Paulo Freire y los discípulos de Vigotsky.

ANTÓN SEMIÓNOVICH MAKARENKO; nació en Bielopolie (Ucrania) en 1888 y murió en Moscú en 1939.

Para Makarenko el objetivo principal de la educación es la colectividad, fundamenta la educación en el trabajo productivo, pero considera que trabajo y educación deben ir separados. Se aleja de la educación polivalente, de la combinación de ambas, que proponen Marx y Engels. Tanto el trabajo productivo como la educación tenían su tiempo específico en la rutina de la colonia, se establecía cinco horas para el trabajo productivo y cuatro horas para el trabajo educativo.

La influencia pedagógica debe dirigirse hacia la colectividad. En este sentido, en la escuela es necesario que se comparta una opinión colectiva, generalizada para el buen entendimiento entre los miembros. Una correcta educación debe dar capacidades al hombre para guiarse hacia su futuro. [6]

Se considera necesario un sistema correctivo racional. Este sistema permite contribuir a formar un carácter humano, firme y, a su vez, educar con el sentimiento de responsabilidad. Además de entrenar la voluntad, la dignidad y la capacidad para resistir a tentaciones y vencerlas.

La escuela debe tener intereses únicos, un trabajo escolar uniforme, una autodirección y un contacto y comunicación continuos entre los miembros de la colectividad.

La finalidad del programa de la personalidad incluye: la noción del carácter, el desarrollo personal, las manifestaciones internas y externas, la educación política y el conocimiento. Un individuo debe ser laborioso, valiente, honrado y patriota.

Es necesario diferenciar la educación según la unidad profesional y las cualidades personales. Hay que educar tanto la preparación profesional, la conducta, el carácter y los complejos personales. En este sentido, se debe orientar al individuo según sus necesidades. La posición formativa del individuo depende de su personalidad.

Vinculando educación y sociedad, Makarenko defiende una educación comunista y útil a la causa obrera. Compara además la educación con una fábrica que debe analizar el producto para crear los objetivos y que esto es necesario para que los objetivos sean reales y no ideales. Al hilo de la educación, es necesario destacar que para los niños que presentaban dificultades de adaptación, Makarenko creó programas específicos con el fin de solucionar sus dificultades.

En cuanto al medio educacional más eficiente, este pedagogo era partidario de la autogestión en la colectividad. Por contra, entendía que la disciplina no es un medio educativo, sino un aspecto básico del educando.

Como innovación en la educación, Makarenko defiende que en el aula debe impartirse al mismo tiempo y en el mismo lugar la educación para niños y para niñas. Además, creó cambios radicales como la dirección y la autogestión.

Finalmente, Makarenko parte del principio marxista para llegar a su principio del colectivismo, el cual debe ser la base de la sociedad socialista: “El trabajo constituye la base de la educación socialista; el trabajo es el instrumento con el cual se conforma la conciencia colectiva.” [7]

Los dos objetivos más importantes de la pedagogía de Makarenko fueron:

- El trabajo marxista que fue creado para determinar y resolver todos los problemas de la teoría de la educación y la conducta comunista.
- La eliminación de las anteriores ideas pedagógicas.

La tarea principal de la pedagogía es el desarrollo multifacético del individuo que mejorará cuanto mayores y diversas sean las interrelaciones entre el individuo y la colectividad.

Este autor define la colectividad como un grupo de personas que reaccionan globalmente a unos u otros estímulos, con interacciones casuales y una reacción global ante los inconvenientes. Considera que el mantenimiento del sujeto en la colectividad debe ser voluntario, el individuo sólo se convierte en sujeto cuando expresa los intereses de la colectividad. La colectividad admite y defiende al individuo y el individuo a la colectividad. Por tanto, no puede existir un destino personal y una dicha individual por separado que sean contrapuestos a la colectividad.

Cada individuo debe coordinar sus aspiraciones personales con los objetivos de la colectividad en su conjunto y en el grupo donde se desenvuelve. Por ello, la felicidad sólo se da con la unión del individuo y la sociedad, al igual que los problemas del individuo sólo se pueden resolver si en cada uno vemos una personalidad.

Makarenko defiende la figura unipersonal y exclusiva del director en la colectividad siendo éste la persona de mayor autoridad, quien tiene que ocuparse de la tarea directiva y administrativa. Debe ser el principal educador de la colectividad, pedagogo y organizador más experimentado. Es necesario que para su función directiva, mantenga vínculos estables con los órganos de autodirección llevando un seguimiento de su trabajo diario y orientándoles, así como estar en contacto con niños y pedagogos. El director como primera tarea debe dirigir a los órganos de autogestión.

Jean Piaget (1.886-1980)

La teoría cognitiva muestra una nueva visión del ser humano, al considerarlo como un organismo que realiza una actividad basada fundamentalmente en el

procesamiento de la información.

Reconoce la importancia de cómo las personas organizan, filtran, codifican, categorizan, y evalúan la información y la forma en que estas herramientas, estructuras o esquemas mentales son empleadas para acceder e interpretar la realidad.

Considera que cada individuo tendrá diferentes representaciones del mundo, las que dependerán de sus propios esquemas y de su interacción con la realidad, e irán cambiando y serán cada vez más sofisticadas

Piaget distinguió cuatro estadios del desarrollo cognitivo del niño: sensoriomotor, desde el nacimiento hasta los 2 años; preoperacional, de los 2 a los 7 años; operacional concreto, de los 7 a los 12 años; por último, de los 12 a los 15 años (edades que se pueden adelantar por la influencia de la escolarización), se desarrolla el periodo operacional formal

. Piaget

fue uno de los primeros psicólogos que reconocieron que nacemos como procesadores de información activos y exploratorios, y que construimos nuestro conocimiento en lugar de tomarlo ya hecho en respuesta a la experiencia con la instrucción. Gran parte del desarrollo cognoscitivo es automotivado.

Los niños son buscadores de conocimiento, desarrollan sus propias teorías acerca del mundo que les rodea y las someten a prueba. Ejecutan experimentos de pensamiento, cuestionan sus propias suposiciones básicas, proporcionan contraejemplos y razonan con base en cualquier conocimiento que tengan.

El niño actúa como un pequeño científico.

Vigotsky

propone un enfoque llamado socio-histórico del aprendizaje; considerando al individuo como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje, el contacto con el medio y la relación con las demás personas, desempeñan un papel esencial en la construcción del conocimiento. En esta teoría, se contemplan cinco conceptos fundamentales: las funciones mentales, las habilidades psicológicas, las zonas de desarrollo, las herramientas psicológicas y la mediación. Para el caso que nos ocupa, se describirá el concepto de zona de desarrollo próximo como aspecto fundamental del autor dentro del modelo pedagógico institucional. De acuerdo con el concepto de aprendizaje de Vigotsky, referido a la interacción sujeto-objeto, mediada por otros; las interacciones sociales van transformando las experiencias en saber interno que ha sido denominado por el autor como zonas de desarrollo próximo. El conocimiento que tienen los sujetos del mundo que los rodea se encuentra inicialmente en una zona denominada "Zona de desarrollo real", esta corresponde a los ciclos evolutivos ya cumplidos, es decir, al conjunto de conocimientos que posee el sujeto y las actividades que puede realizar por sí mismo sin la guía y ayuda de otras personas. La interacción con los objetos, la influencia del medio y la relación con otros se denominan "Zona de desarrollo próximo" y permite explicar el concepto de la formación superior del pensamiento en una construcción socio-cultural, en la que el individuo transforma sus experiencias sociales hasta convertirlas en una construcción de saber interna.

BANDURA

Para Bandura (Citado por Pérez, G. 2006), el alumno es un sujeto activo procesador de información, que posee competencia cognitiva para aprender y solucionar problemas.

Dicha

competencia, a su vez, debe ser considerada y desarrollada usando nuevos aprendizajes

y

habilidades estratégicas, y el profesor debe parte de la idea de que un alumno activo es el que

aprende significativamente, es decir que aprender a pensar, es por ello que el docente se centra

especialmente en la formación y la organización de experiencias didácticas para lograr esos

fines.

El aprendizaje cognitivo social, está basado en una situación social en la que al menos participan dos personas: el modelo que realiza una conducta determinada y el sujeto que realiza

la observación de dicha conducta; esta observación determina el aprendizaje, a diferencia del

aprendizaje por conocimiento, en el aprendizaje social, el que aprende no recibe refuerzo, aquí el

que aprende lo hace por imitación de la conducta que recibe el refuerzo.

Este modelo propone que los estudiantes elaboren sus conocimientos científicos en la interacción social del colectivo, la comunicación y en el debate y la crítica argumentada del grupo para lograr resultados cognitivos y éticos colectivos y soluciones a los problemas reales comunitarios mediante la interacción teórica y práctica. El modelo pedagógico centra el objetivo primordial del proceso educativo en permitir el desarrollo de las potencialidades del estudiante y demás miembros de la comunidad educativa, con relación a sus propias posibilidades y a las de los demás miembros. Por tanto, el énfasis se pone en la interacción social y cultural permanente de miembros de la comunidad educativa.

CARACTERÍSTICAS.

- El modelo socio-cognitivo pretende potenciar la motivación intrínseca.
- Es un modelo social o contextual al promover el aprendizaje en contexto.
- En el modelo socio-cognitivo el potencial de aprendizaje se desarrolla por medio de la socialización contextualizada
- Integrar al actor del aprendizaje y sus procesos cognitivos y afectivos
- El profesor posee una doble dimensión, como mediador del aprendizaje y como mediador de la cultura social
- El currículo será abierto y flexible
- Las metas se identifican en forma de capacidades/destrezas como procesos cognitivos
- Los contenidos como formas de saber se articularán en el diseño curricular de una manera constructiva y significativa.
- La metodología posee una doble dimensión, facilitar el aprendizaje individual y el aprendizaje social. • La enseñanza es entendida como mediación del aprendizaje y por tanto subordinada al mismo
- El aprendizaje queda reforzado como aprender a aprender
- En la evaluación se consideran: La evolución La evaluación formativa La evaluación sumativa
- Con la memoria se subraya el concepto de la memoria constructiva a largo plazo
- La motivación debe ser intrínseca
- Pasar de un modelo de enseñanza/aprendizaje
- a un modelo de aprendizaje/enseñanza.
- El profesional y ciudadano derivado del modelo será reflexivo, crítico, constructivo y creador.

Este modelo supone un cambio de mentalidad, una ruptura epistemológica derivada de un cambio de paradigma, al transitar desde un modelo conductista a un modelo socio-cognitivo humanista.

- Este modelo integrador asume una doble definición del currículo, entendido como selección cultural y como modelo de aprendizaje- enseñanza.
- El currículo, como una forma de desarrollo y actualización permanente y contextualizada de la cultura social
- Se trata de dotar al alumno con las herramientas para aprender en forma permanente.

ENFOQUE Y METODOLOGÍA

Las actividades de aprendizaje constituyen estrategias de aprendizaje centradas en el sujeto. El objetivo desde el modelo socio-cognitivo es que las actividades como estrategias de aprendizaje permitan el desarrollo de capacidades y valores como metas de currículum, es decir, de procesos cognitivos y afectivos.

La metodología posee una doble dimensión, facilitar el aprendizaje individual y el aprendizaje social, con un equilibrio entre la mediación profesor/alumno y el aprendizaje mediado y cooperativo entre iguales. Se potenciará una metodología constructiva, significativa y por descubrimiento.

- La enseñanza es entendida como mediación del aprendizaje y por lo tanto subordinada al mismo, es una intervención en procesos cognitivos y afectivos en contextos determinados.

El modelo de profesor/a explicador o animador debe dar paso al profesor/a como mediador del aprendizaje y de la cultura de la profesión y la institución.

- El aprendizaje queda reforzado como aprender a aprender a través del desarrollo de capacidades y valores por medio de estrategias cognitivas y metacognitivas, como aprendizaje constructivo, significativo y cooperativo entre iguales.

- En la evaluación se consideran, la evolución inicial de conceptos y destrezas previas, la evaluación formativa o procesual centrada en la valoración de la consecución de las metas entendidas como capacidades y valores, y la evaluación sumativa de los contenidos y métodos en función de las metas.
 - En relación con la memoria se subraya el concepto de la memoria constructiva a largo plazo como la forma de almacenar la información recibida, para desde la información construir bases de datos en la memoria a corto plazo o imaginativa y desde ahí transformar la información para construir bases de conocimientos como memoria a largo plazo.
- Figura 2. Elementos básicos de la cultura social de la profesión / especialidad, cultura institucional y del currículum
26. PATIÑO TORRES MJ MED INTERNA (CARACAS) VOLUMEN 22(1) - 2006 • PÁGINA 23
- plazo en forma de saberes disponibles.
- La motivación debe ser intrínseca, orientada a la mejora individual y grupal y del sentido de logro o éxito individual y social. La motivación intrínseca ayuda a centrar los objetivos y el clima grupal, dando lugar al aprendizaje cooperativo, mucho más motivante que el competitivo.
 - La formación del profesorado está orientado a transitar desde un modelo de enseñanza/aprendizaje a un modelo de aprendizaje/enseñanza. Se trata de formar especialistas en el aprendizaje individual y contextualizado, en cómo aprenden los aprendices y para qué aprenden, con nuevas visiones de la educación y su sentido. Es importante un claro dominio de la materia para poder presentar los contenidos en el marco de la arquitectura del conocimiento.
 - La investigación promovida es la mediacional, contextual y etnográfica, considerando la utilización de las técnicas cualitativas y cuantitativas.
 - El profesional y ciudadano derivado del modelo será reflexivo, crítico, constructivo y creador.
 - El modelo subyacente es un modelo de aprendizaje/enseñanza, donde las formas de enseñar entendidas como mediación, se derivan de las teorías de aprendizaje cognitivo y socializado, con la enseñanza subordinada al aprendizaje. Este modelo supone un cambio de mentalidad profesional, una ruptura epistemológica derivada de un cambio de paradigma, al transitar desde un modelo conductista a un modelo socio-cognitivo humanista.

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

En el modelo socio-cognitivo se amplía el concepto de estrategia de aprendizaje centrada en la tarea a realizar, la cual es entendida como el conjunto de pasos de pensamiento orientados a la solución de un problema concreto, pasos que se tratan de hacer conscientes por parte del aprendiz, para identificarlos inicialmente y luego mejorarlos. De esta manera la estrategia cognitiva se convierte en un conjunto de pasos o componentes mentales, aplicables a múltiples situaciones de aprendizaje. Cuando el aprendiz identifica sus propios pasos de pensamiento, pensando como aprende, realiza una forma de metacognición o de estrategia meta cognitiva, lo cual favorece que el aprendizaje se haga consciente y se convierta en meta aprendizaje. Es la estrategia meta cognitiva la que diferencia al experto del novato, el experto en un campo de conocimientos sabe cómo emplear lo que sabe, tiene el conocimiento mejor organizado y fácilmente accesible y sabe cómo renovar e incrementar su conocimiento.

Las estrategias de aprendizaje orientadas a desarrollo del componente cognitivo y afectivo, son un proceso dinámico y activo orientado a la mejora de la inteligencia y sus capacidades así como a la mejora de la inteligencia afectiva, constituyendo el núcleo de una enseñanza centrada en procesos. El aprender a aprender por medio de actividades como estrategias de aprendizaje implica la selección adecuada por parte del profesor como mediador del aprendizaje de los contenidos y de los métodos de aprendizaje, orientados al desarrollo de las destrezas y / o actitudes fijadas como metas, para desarrollar así las capacidades y los valores previstos como fines fundamentales. De este modo el aprender a aprender implica el uso adecuado de estrategias de aprendizaje cognitivas, metacognitivas y afectivas, tanto por parte de los aprendices como por parte de los profesores/as. Estas características del modelo socio-cognitivo le concede la importancia como un modelo de aprendizaje/enseñanza centrado en procesos.

El modelo socio-cognitivo implica cambios en los roles de los protagonistas. De profesores/as transmisores de información, que bien pueden ser reemplazados por una buena selección de literatura, a profesores/as mediadores del aprendizaje de los estudiantes. De tutores evaluadores de informes o trabajos, la mayor parte de los cuales se realizan a distancia, a mentores que demuestren las verdaderas buenas prácticas, los que enseñan cómo hacer.

Tomado de: MED INTERNA (CARACAS) VOLUMEN 22(1) - 2006 • PÁGINA 32

Aprendizaje basado en proyectos.

ABP es una modalidad de enseñanza que busca resolver un reto, con un producto construido por tus estudiantes, evaluando su capacidad de solucionar un problema a través del proyecto. Con una gran ventaja.

El ABP se caracteriza porque no tiene un solo camino o única respuesta. El estudiante puede imaginar cualquier proyecto como solución y ponerla en marcha con lo que tenga a mano, o agregar otros componentes que considere necesarios. Para ello, como profe debes hacer algo muy importante.

Esto se logra cuando puedes integrar la educación a la realidad. Por ejemplo, en esta época podemos crear proyectos que ayuden en la lucha contra el COVID. Seguro tendrás resultados increíbles que ayudan a tus estudiantes a pensar, siempre respondiendo a la realidad.

De hecho, esta metodología se acerca a cómo funciona hoy la mentalidad emprendedora. Una persona ve una necesidad, prueba diferentes alternativas para resolverla y luego se crea un modelo de negocios rentable. El aprendizaje basado en proyectos nos ayuda a ir dejando esa semilla desde la academia en nuestros estudiantes.

Otra ventaja es que, durante el proceso, los estudiantes desbloquean diferentes habilidades como análisis, razonamiento, y lo que sea necesario según el tipo de proyecto con el fin de cumplir el reto.

Parte importante del ABP se basa en la colaboración, incluso a distancia. Esta es una habilidad demandada para el trabajo empresarial del futuro, aunque ya hace parte de una necesidad del presente.

pasos para el aprendizaje basado en proyectos.

Piensa en el reto. Este reto debe responder a la realidad de tus alumnos; Por ejemplo, si viven en el campo, algo relacionado con cultivos; Si tienen acceso limitado a internet, un reto enfocado a conectividad, tú los conoces mejor que yo.

Plantea ese reto como una pregunta, por ejemplo: ¿Cómo podríamos hacer más productiva nuestra tierra? O ¿Cómo podríamos aprender sin internet? ... intenta que la pregunta sea retadora y abierta para imaginar estrategias que las resuelvan.

Conforma equipos. Sí, crea tú los grupos de trabajo. Puedes usar un listado en Excel y organizarlos por colores. Se recomiendan grupos de 3 personas para que puedan resolver por votación alguna diferencia.

Asigne a cada estudiante un rol. Por ejemplo: líder, investigador, analista, ejecutor, coordinador. Estos roles deberían cambiar por cada proyecto para que cada estudiante experimente un rol diferente.

Acompaña el proceso de creación del producto. Ahora se vienen los pasos de planificación, investigación, elaboración y el análisis de resultados como trabajo autónomo del estudiante. Aquí damos las pautas como facilitadores del proceso. El objetivo es que cumplan el reto y respondan a la gran pregunta inicial a partir de la creatividad.

Presentación y votación. Cada grupo muestra cómo su proyecto resuelve el reto. Tus estudiantes pueden votar por su proyecto favorito a través de videollamada, chat, Menti, Kahoot o la herramienta de encuesta que manejes.

Al final entre todos conversan por qué ese producto es el mejor y cómo cumplió el reto. Esta etapa debe reunir el conocimiento de todos, sin juzgar por calificación.

Tomado de:

https://prodigii.org/que-es-el-aprendizaje-basado-en-proyectos/?gclid=CjwKCAjw2dD7BRASEiwAWCtCb7wCzPsaxn7iVGURZnBI5oRy8TprHwdPILFXOhvBuZ2iZ-RAEfiLOxoCOVEQAvD_BwE

ESTUDIO DE CASOS.

Metodología: ¿cómo se realiza?

Tradicionalmente, el desarrollo de un estudio de casos se divide en cinco fases bien delimitadas. Estas fases son las siguientes.

1. Selección del caso

Antes de iniciar cualquier tipo de investigación deberemos saber qué queremos estudiar, para a continuación seleccionar un caso apropiado y relevante. Debemos establecer el ámbito para el cual es estudio pueda resultar útil, las personas que pueden resultar

interesantes como casos de estudio y, cómo no definir el problema y los objetivos del estudio de casos.

2. Elaboración de preguntas

Una vez identificado el tema de estudio y seleccionado el o los casos a investigar, será necesario elaborar un conjunto de preguntas que determinen qué se quiere averiguar una vez haya finalizado el estudio.

En algunas ocasiones resulta útil establecer una cuestión global que nos sirva de guía para así, a continuación determinar preguntas más específicas y variadas. De esta manera podemos sacar el máximo provecho a la situación a investigar.

3. Localización de fuentes y recopilación de datos

A través de técnicas de observación, entrevistas con los sujetos o mediante la administración de pruebas y tests psicológicos obtendremos la mayoría de la información necesaria para la elaboración de las teorías e hipótesis que otorgan un sentido a la investigación.

Quizás te interese: "Tipos de test psicológicos: sus funciones y características"

4. Análisis e interpretación de la información y los resultados

Recogidos todos los datos, el próximo paso consiste en la comparación de estos con las hipótesis formuladas al inicio del estudio de casos. Una vez finalizada la etapa de comparación, el o los investigadores pueden obtener una serie de conclusiones y decidir si la información o resultado obtenido puede ser aplicado a más situaciones o casos similares.

5. Elaboración del informe

Finalmente, se procede a la elaboración de un informe que, de manera cronológica, detalle todos y cada uno de los datos del estudio de caso. Será necesario especificar cuáles han sido los pasos seguidos, cómo se obtuvo la información y el porqué de las conclusiones extraídas.

Todo esto en un lenguaje claro y comprensible que permita al lector comprender cada uno de los puntos.

TRABAJO COLABORATIVO.

El trabajo colaborativo es una modalidad de trabajo en la que un grupo de personas colaboran para lograr una meta común. Este sistema se basa en la filosofía de interacción y cooperación. Y, como el propio término indica, se trata de trabajar en unión con otros individuos. Así, se crean sinergias y beneficios recíprocos entre los miembros. La clave principal del trabajo colaborativo es que todos los participantes se reúnen de manera conjunta, dinámica y descentralizada para alcanzar un objetivo común.

La colaboración se puede establecer desde profesionales y departamentos hasta empresas: solo basta que un grupo de personas se unan. Un pilar básico en este sistema de trabajo es el conocimiento compartido. Por consiguiente, cada uno de los participantes debe tener un rol activo y aportar ideas al equipo.

Ya te hemos adelantado en qué consiste el trabajo colaborativo, también conocido como producción entre pares, o colaboración de masas. Ahora, te ofrecemos una definición. El término fue acuñado en 2006 por Yochai Benkler. Este catedrático lo define como: «El sistema de producción, distribución y consumo de bienes de información que se caracteriza por acciones individuales descentralizadas, ejecutadas a través de medios ampliamente distribuidos y ajenos al mercado y a sus estrategias».

Es decir, el trabajo colaborativo se realiza mediante una cooperación espontánea entre un grupo de personas para la consecución de un fin común. Exige comunicación y coordinación entre sus miembros, ya que cada uno juega un papel fundamental en el cumplimiento del objetivo meta. De manera resumida, el concepto de trabajo colaborativo engloba tres principios básicos: finalidad común, cooperación y voluntad.

Se caracteriza por una serie de aspectos que lo distinguen de otras formas de organización grupal. A grandes rasgos, sus peculiaridades son la cooperación, reciprocidad, voluntariedad y beneficio mutuo. En adición, podemos distinguir estas otras características:

Interdependencia positiva: De esta manera, se piensa más en el colectivo que en la individualidad. Los logros alcanzados corresponden a todos los miembros. Debe existir una dependencia positiva y retroalimentación entre los integrantes. Sin embargo, ¡jojo! esto no significa que cada uno de los miembros no tengan responsabilidades individuales.

Responsabilidad personal: Cada miembro tiene asignadas tareas individuales para el cumplimiento de las acciones y el vencimiento de las metas finales. Cada integrante aporta y contribuye. De esta manera, el triunfo personal, es el triunfo del grupo.

Cumplimiento de objetivos comunes: La existencia de objetivos compartidos es uno de los rasgos definitorios del concepto de equipo. Aquí se busca conseguir los objetivos mediante la realización de acciones tanto conjuntas como individuales.

Heterogeneidad: Las habilidades, especialidades y características de los miembros pueden ser muy variadas.

Habilidades comunicativas y de colaboración: Requiere capacidades comunicativas y relaciones mutuas entre los miembros del equipo. Una evaluación periódica del funcionamiento del equipo facilitará el mejoramiento de la efectividad tanto a nivel individual como colectivo.

Liderazgo horizontal: No se define un líder. El liderazgo es horizontal y no vertical o jerarquizado. En el trabajo colaborativo todos los miembros intervienen. Cada uno forma parte de la toma de decisiones y resolución de conflictos. No obstante, se debe evitar buscar conceso de forma excesiva. Esto puede disminuir la productividad y eficacia del trabajo.

El trabajo colaborativo es una modalidad que ofrece grandes ventajas. Ha facilitado el crecimiento eficiente de proyectos por el aporte continuo de los miembros. Si aún no te convence trabajar en colaboración, echa un vistazo a los siguientes beneficios del trabajo colaborativo:

Fomenta la innovación: Por lo general, en un entorno colaborativo se hacen «lluvias de ideas». Y, como es bien conocido, «dos cabezas [o más] piensan más que una». El conocimiento compartido y el feedback fomentan la innovación. De esta manera, se aprovechan la creatividad y las propuestas de todos los miembros. Intercambiar ideas es la base de la colaboración.

Equipo multidisciplinar: En un grupo de trabajo colaborativo es frecuente que se combinen múltiples perfiles profesionales. Los variados puntos de vista de esta «mezcla» hará que el resultado alcanzado sea superior a un trabajo individual.

Estimula las interacciones personales: La comunicación eficaz, cooperación y coordinación fortalecen las relaciones sociales entre los miembros del grupo.

Reduce el sentimiento de aislamiento: Una de las características del trabajo colaborativo es la interdependencia entre el equipo. La colaboración propicia la comunicación. Así, los miembros se encuentran en constante interacción recíproca.

Favorece la productividad: La búsqueda de las metas propuestas motiva a los miembros del equipo. Miembros motivados se implican más en sus labores. Y, además, las desempeñan con mayor satisfacción. Todo ello propicia el aumento de la productividad.

Diferencias entre trabajo colaborativo y trabajo en equipo

En un equipo de trabajo las tareas se reparten por igual y los miembros poseen un conocimiento parcial de la materia. En cambio, en un equipo de trabajo colaborativo las tareas se asignan bajo el principio de equidad –y no igualdad-. Esto quiere decir que cada miembro se desempeña en función de sus habilidades y conocimientos.

Por lo general, en un equipo de trabajo los miembros se dedican a una materia o sector específico. Ello hace que los individuos no sean versátiles y que no se cree un vínculo con los demás integrantes. Por el contrario, la filosofía de interacción e implicación de los participantes es el pilar fundamental del trabajo colaborativo.

La figura del líder en un equipo de trabajo, y la existencia también de roles jerarquizados, es una de diferencia muy marcada entre el trabajo en equipo y trabajo colaborativo. En este último no se define un líder. Los roles de liderazgo surgen espontáneamente o se comparten.

En el trabajo en equipo se acentúan la competencia y las diferencias, ya que no existe interdependencia positiva y sentimiento de complementariedad. Por su parte, en el trabajo colaborativo todos los participantes se implican por igual y se aprovecha al máximo el potencial de cada uno. Al mismo tiempo, existe una responsabilidad individual volcada al vencimiento de las tareas.

Los miembros de un equipo de trabajo se limitan solamente al cumplimiento de los objetivos fijados. Por el contrario, en el modelo de trabajo colaborativo se fomenta la creatividad. Con la aportación de las ideas de cada miembro se asiste a la creación y obtención de múltiples objetivos.

Otras estrategias.

El diálogo abierto como medio para la solución de inquietudes, talleres, donde el estudiante contextualiza la teoría o conceptos aprendidos en el aula.

- Clases lúdicas, la implementación de las Tics en las clases, volverlos competentes y activos.

- Resolución de problemas, trabajo cooperativo, diálogo, pedagogía de la pregunta.

- Juego de roles.
- Diálogo crítico.
- Habilidades.
- Comunicación.
- Desarrollo de pensamiento crítico.
- Lecturas críticas, análisis, lluvias de ideas, etc.
- El diálogo permanente y respetuoso, la consulta especializada, el trabajo en talleres grupales y la socialización de los hallazgos de los estudiantes.
- Las estrategias cognitivas y las situaciones reales de comunicación.

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Gestión Académica

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Gestión Académica

5.1. PENSUM ACADÉMICO E INTENSIDAD HORARIA SEMANAL

Asignaturas	Preescolar	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media		CLEI					
	T	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	II	III	IV	V	VI	
Dimensión Socio-Afectiva	3																	
Dimensión Corporal	3																	
Dimensión Cognitiva	4																	
Dimensión Comunicativa	4																	
Dimensión Estética	2																	
Dimensión Ética	2																	
Dimensión Espiritual	2																	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	3	3	3			
Física											3	3				2	2	
Química							1	1	1	1	3	3				2	2	
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia)		3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	3	3	3	1	1	
Ciencias Políticas y Económicas											2	2				1	1	
Filosofía											2	2				1	1	
Educación Artística y Cultural		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ética y Cátedra de la paz		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Educación Física, Recreación y Deportes		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	



Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Matemáticas		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	3	3	3
Tecnología e Informática		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Lengua Castellana: Español		5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3	2	2
Idioma Extranjero: Inglés		2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
Emprendimiento		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	20	20	20	20	20

5.2. PLANES DE ESTUDIO

El plan de estudios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO, es una construcción colectiva de la comunidad académica, tomando como referencia todos los lineamientos legales establecidos por la legislación educativa colombiana:

- Resolución 3353 de 1993. Política nacional de salud sexual y reproductiva.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación
- Decreto 1860 de 1994. Reglamentación parcial de la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 2247 de 1997. Normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.
- Decreto 230 de 2002. Normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.
- Ley 1549 de 2012. Fortalecimiento de la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
- Ley 1732 de 2014. Establecimiento de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.
- Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- Ley 1014 de 2016. Ley de Fomento de la Cultura Emprendedora
- Decreto 1290 de 2009. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Ley 1503 (Ley de educación vial) diciembre 27 del 2011, Decreto reglamentario 2851 de 2013.
- Decreto 1421 de 2017. Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR)

Y de las teorías la educación por competencias como se detalla en el siguiente cuadro:

Aspecto	Concepto
Competencia	“Saber hacer en contexto. Aplicar los elementos actitudinales, conceptuales y procedimentales aprendidos, para dar respuesta a las situaciones problema que se le presenten, tanto en la vida académica, como en su vida cotidiana y laboral.” ¹
Elementos que integran una competencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito conceptual: Conocimientos (Saber) • Ámbito cognitivo: Habilidades y destrezas (Saber hacer) • Ámbito Actitudinal: Actitudes y valores (Ser)
Competencias básicas	<p>Para Preescolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensión Espiritual. Competencia espiritual. • Dimensión cognitiva. Competencias cognitivas. • Dimensión ética. Competencias axiológicas. • Dimensión corporal y socio afectivo. Competencias biofísicas. • Dimensión comunicativa. Competencias comunicativas. • Dimensión estética. Competencia artística. • Dimensión cognitiva. Competencias digitales. <p>Para la Básica Primaria, básica secundaria y media:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretativa: Comprensión de cualquier información en cualquier sistema de símbolos o formas de representación.

¹ González, Lina María. Saber hacer en contexto. Grupo Educación y Empresa. Disponible en: <https://eservicioseducativos.com/editorial/saber-hacer-en-contexto>

	<ul style="list-style-type: none"> • Argumentativa: Explicación y justificación de enunciados y acciones. • Propositiva: Producción y creación
Competencias Transversales	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión Socio afectiva. Competencias Ciudadanas. • Dimensión Socio afectiva. Competencias Laborales.
Estándar básico de competencia	<ul style="list-style-type: none"> • “Los Estándares Básicos de Competencias tienen como propósito brindar parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado por grupos de grados: (1°-3°), (4°-5°), (7°-9°) y (10°-11°)” (Colombia Aprende) • “La importancia de los EBC radica en que definen las competencias de calidad de la educación a los que tienen derecho los estudiantes. A partir de allí, permiten la formulación de programas y proyectos, el diseño de planes de acción curricular y el establecimiento de estrategias para mejorar los resultados en la evaluación.”
Logro	<ul style="list-style-type: none"> • “El logro representa el resultado que debe alcanzar el estudiante al finalizar la asignatura, el resultado anticipado por supuesto, las aspiraciones, propósitos, metas, los aprendizajes esperados en los estudiantes, el estado deseado, el modelo a alcanzar, tanto desde el punto de vista cognitivo como práctico y afectivo – motivacional (el saber o pensar, el saber hacer o actuar y el ser o sentir).”²
Indicador de Logro	<ul style="list-style-type: none"> • Señales e indicios que muestran el nivel en el que se encuentra un estudiante con relación a su aprendizaje
Referentes de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Básicos de Aprendizajes DBA (Matemáticas, Lenguaje, Naturales, Sociales, Preescolar, inglés) • Matriz del ICFES (Matemáticas, Ciencias y Lenguaje) • Estándares del MEN para todas las asignaturas. • Lineamientos curriculares del MEN. Para todas las asignaturas. • Mallas de aprendizaje (Matemáticas, Español, Ciencias)

Para el plan de estudios, se realizó en base a los siguientes:

La Autonomía Escolar. “Dentro de los límites fijados por la presente ley el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir áreas y asignaturas optativas, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de educación Nacional” (Artículo 77 Ley 115 de 1994)

Plan de Estudios. “El Plan de Estudios es el esquema estructurado de áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los Establecimientos educativos” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 38 Decreto 1860 de 1994. Artículo 3 Decreto 0230 de 2002)

Para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y Ciclos lectivos integrados especiales (CLEI) en educación formal de jóvenes y adultos

² Guerra, Mario. (2009). Formulación de logros e indicadores de logro. Universidad Autónoma Latinoamericana. Disponible en: <http://mariogeopolitico.blogspot.com/2009/11/formulacion-de-logros-e-indicadores-de.html>

modalidad presencial nocturna y sabatino (CLEI 3, 4, 5 y 6). Este plan de estudios se desarrolla a partir de una jornada escolar en la mañana de lunes a viernes, organizado en las siguientes asignaturas y jornada sabatina para los CLEI (Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y los lineamientos curriculares del MEN):

- ✓ Asignatura Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- ✓ Asignatura Ciencias Naturales: Física
- ✓ Asignatura Ciencias Naturales: Química
- ✓ Asignatura Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Asignatura Democracia)
- ✓ Asignatura Ciencias Políticas y Económicas
- ✓ Asignatura Filosofía
- ✓ Asignatura Educación Artística y Cultural
- ✓ Asignatura Ética y Cátedra de la paz
- ✓ Asignatura Educación Física, Recreación y Deportes
- ✓ Asignatura Educación Religiosa
- ✓ Asignatura Matemáticas
- ✓ Asignatura Tecnología e Informática
- ✓ Asignatura Lengua Castellana: Español
- ✓ Asignatura Idioma Extranjero: Inglés
- ✓ Asignatura Emprendimiento

DISEÑO CURRICULAR

Acordes con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Decreto 1860, “Entendemos el currículo como el conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral y a la identidad cultural nacional en los establecimientos educativos.”

El diseño curricular de nuestra institución apunta a la selección, conceptualización, organización y operacionalización de los elementos curriculares que se interrelacionan para el logro de la formación integral que nos proponemos brindar a nuestros estudiantes. Además, de ser un currículum flexible e incluyente, que busque abarcar las necesidades individuales y colectivas que tiene nuestra comunidad educativa y que parta del entorno social que nos rodea.

Flexibilidad es la muestra tangible de una verdadera Educación Inclusiva, por tanto, si no hay flexibilización en el currículo no hay Inclusión.

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender. (Ministerio de Educación Nacional).

Esto quiere decir que trabajando con los mismos planes de área, respetando los derechos básicos de aprendizaje estándares curriculares, lineamientos del MEN, mallas de aprendizajes, contenidos e indicadores de logros, pero con diferentes metodologías de enseñanza – aprendizaje, cualquier estudiante pueda acceder al sistema educativo. De manera que el énfasis se hace en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje desde todas sus dimensiones, desde la planeación hasta la evaluación.

La flexibilización curricular debe empezar con la revisión y diseño de los indicadores de desempeño o de logros. Para no dejar a nadie por fuera del sistema educativo y para no atropellar los ritmos de aprendizaje.

En la flexibilización curricular se tiene en cuenta los estilos de aprendizaje, las debilidades y habilidades de cada uno de los estudiantes, a nivel académico, comportamental – disciplinario y personal – familiar. Ese conocimiento del estudiante es imprescindible para los docentes, en el momento de la planeación, de la enseñanza y de la evaluación.

Todos los estudiantes deben recibir la enseñanza de todos los contenidos o temas, pero utilizando didácticas universales y en la hora de la evaluación, debemos tener en cuenta que no a todos le podemos evaluar de la misma forma, en este punto podemos evaluar los temas que sean pertinentes de acuerdo al proceso de aprendizaje del estudiante, y utilizando una evaluación apropiada y a veces personalizada. Es indispensable que las clases en el aula sean dinámicas y se permita que el aprendizaje sea significativo desde diferentes metodologías, donde se amplíe las opciones de los estudiantes para que sus capacidades y habilidades, puedan ser desarrolladas en función de diferentes factores biológicos, personales y sociales (Inteligencias múltiples).

- **Implementación del modelo pedagógico:**

Esta formación estará materializada a través de dos elementos básicos: El Modelo Pedagógico “Cognitivo Social”, y el Plan de Estudios teniendo como eje articulador entre ambos la formación integral del estudiante.

Características principales que deben acoger del modelo pedagógico en todas las asignaturas y que deben estar estipuladas en cada uno de los formatos del plan de estudios.

- **Transversalidad con proyectos y asignaturas:**

La integración curricular y la formación ciudadana son temas que deben ser tenidos en cuenta por los docentes, dada la importancia de correlacionar los aprendizajes obtenidos por los estudiantes en la escuela con las realidades que subyacen en sus hogares y comunidades, por tanto, la escuela lejos de pretender desarrollar únicamente aprendizajes memorísticos, debe preocuparse por fomentar aprendizajes útiles, susceptibles de aplicación por parte de sus educandos en los contextos en que se desenvuelven. Así pues, se trata de poner en juego los saberes en un escenario o problema real, construyendo estrategias que permitan establecer diversas relaciones entre contenidos, obteniendo aprendizajes significativos en diversas situaciones y circunstancias cuyo propósito final es la formación ciudadana (Muñoz, Victoriano, Luengo, Ansorena y Naíl, 2009)

Con respecto al trabajo pedagógico, la integración es una oportunidad para establecer diálogos entre los docentes a través del encuentro entre las diversas disciplinas, así mismo promueve el pensamiento sistémico, la responsabilidad, cambio de actitud, liderazgo, el trabajo en equipo, cooperación, la libertad, la investigación, el desarrollo de competencias, la reflexión en torno a las estrategias didácticas y metodológicas

Los proyectos transversales tienen como marco de trabajo las problemáticas reales presentadas en un determinado contexto social (García, Carballo y Fernández, 2003), esto implica la necesidad efectiva y evidente de que la escuela reconozca su contexto para elaborar currículos más comprensivos y adecuados a las circunstancias que

subyacen en la comunidad en que está inmersa; es desde allí que el educador debe situarse a la hora de diseñar, planear y evaluar los aprendizajes.

Desde este punto de vista, la escuela debe cambiar su paradigma de enseñanza tradicional que sugiere disciplinas separadas e inconexas, hacia una escuela abierta social y reflexiva que tiene en cuenta lo que sucede a su alrededor para establecer conexiones, comunicar y armonizar los conocimientos orientados desde las diversas disciplinas. Así pues, el enfoque transversal no niega la importancia de las disciplinas, sino que las conecta con los problemas sociales, éticos y morales presentes en su entorno.

Para ello debemos hablar de transdisciplinariedad, siendo la transdisciplinariedad un marco de aprendizaje que exige al docente acercar al estudiante a su realidad, para que dé cuenta de lo que aprendió en un escenario o problema real, “es radicalmente distinta a la pluridisciplinariedad y a la interdisciplinariedad, en virtud de su finalidad la comprensión del mundo actual” (Nicolescu, 1996, p. 39). Se trata entonces de conectar el discurso pedagógico de las disciplinas con el discurso de las vivencias, necesidades y problemáticas que enfrenta el estudiante a diario para que el aprendizaje se haga pertinente, adquiera significado y logre la eficacia que se requiere, esto se logra cuando se descubre la utilidad de los saberes en diversos contextos.

En síntesis, se debe abrir y expandir el diálogo entre la ciencia y la academia – con todas sus dimensiones y áreas del saber- con los conocimientos no académicos o disciplinarios que son producto de las experiencias y vivencias de todo tipo (espirituales, emocionales, afectivas, etc.) (Vélez, 2011, p. 10)

El modelo curricular integrado reúne los mismos elementos que un modelo curricular tradicional pero su función cambia de acuerdo a su intencionalidad formativa, los criterios y características que lo enmarcan, la concepción de docente y estudiante, las concepciones de enseñanza, aprendizaje, didáctica y evaluación; los modos de gestión del proceso pedagógico, las relaciones que se dan entre los actores del proceso educativo y las relaciones que se establecen con el contexto.

Como resultado de la comprensión de los elementos que componen el modelo curricular integrado surge el diseño del mismo.

Adoptar un modelo curricular integrado desde su diseño, exige como propósito del mismo, desarrollar en los educandos competencias, habilidades y valores, “un currículo integrado concentra toda su atención alrededor de amplias cuestiones, conducentes a alcanzar la emancipación de los alumnos/nas como personas críticas y activas en la sociedad en la que viven” (Molina, 2001, p. 89).

Ahora bien, para lograr estudiantes críticos y activos se requiere fundamentalmente poner al estudiante frente a situaciones reales que promuevan el pensamiento complejo esto es, que argumenten, observen y evalúen, establezcan relaciones y deduzcan. De esta manera el aprendizaje es funcional porque pretende darle significado a lo que se aprende, promoviendo aprendizajes globalizadores y holísticos que desencadenan en nuevos intereses, preguntas, motivaciones y desarrollo de competencias en el estudiante. Representa una oportunidad para hacerle frente a la diversidad ya que es flexible y se adecua a las características y necesidades de los diversos actores que interfieren en el acto educativo.

Si bien es cierto la importancia de los proyectos, estos deben estar directamente relacionados con el modelo pedagógico institucional, y a la par del modelo deben andar en concordancia con éste, de ahí la importancia que estos proyectos que ya tenemos institucionalizados, al igual que cada una de las asignaturas impartidas en la institución, paulatina y gradualmente, vayan creando unas articulaciones de contenido y forma, que giren en torno de la construcción de discursos pedagógicos, relacionados entre sí, transversales, interdisciplinarios y que busquen en la práctica educativa, el trabajo colectivo y cooperativo que plasmen en la realidad las características de nuestro modelo.

Es así como para lograr la transversalidad entre las asignaturas, los proyectos y el modelo pedagógico, debemos repensar la estructura misma de las asignaturas y entender que La formación no solo conjuga el saber, el ser y el saber hacer; va mucho más allá. Es estar juntos es lo que indica que estamos formando a los estudiantes, y más en concreto, cuando logramos que sean sensibles ante las necesidades de los demás, estamos transformando y rompiendo barreras porque aquí no tiene cabida la indiferencia. Lograr que se preocupen por lo que pasa a su alrededor genera en ellos el sentido humano que transforma nuestra sociedad y ayuda a humanizarla.

Y así en concordancia con esto tanto asignaturas como proyectos deberán irse ajustando a las siguientes condiciones para lograr esa interacción completa que nos plantea el modelo pedagógico:

- ✓ Tener un diálogo abierto como medio para la solución de inquietudes, donde el estudiante contextualiza la teoría o conceptos aprendidos en el aula y los aplica a su realidad.
- ✓ Contenidos lúdicos, con implementación de las Tics en las clases y con éstos lograr volverlos competentes
- ✓ Contenidos que apunten a la resolución de problemas, trabajo cooperativo, diálogo, pedagogía de la pregunta.
- ✓ Aprendizajes cooperativos y significativos.
- ✓ Diálogos críticos.
- ✓ Desarrollo de pensamiento crítico.
- ✓ Lecturas críticas, análisis, de contenidos temáticos, representados en las realidades que vivimos en nuestro propio entorno.
- ✓ Contenidos que apunten al diálogo permanente y respetuoso, la consulta especializada, el trabajo grupal y la socialización de los hallazgos.
- ✓ Las estrategias cognitivas y las situaciones reales de comunicación.
- ✓ Clases dinámicas, con docentes activos, creativos y recursivos que apunten a despertar el interés del estudiante por sus aprendizajes, donde se tengan en cuenta además sus ritmos de aprendizaje y sus talentos, y que éstos trasciendan mucho más allá del aula y que puedan tener campo de aplicación en sus contextos para la resolución de problemas.

- **Correlación de contenidos en las asignaturas:**

En la misma línea de la transversalidad y la concordancia con el modelo pedagógico, debe existir una correlación de contenidos, escalonada y ascendente, es decir la construcción de un mismo discurso que abarque desde el inicio de la vida Preescolar, pasando por primaria, y culminando con la básica y media, de unos contenidos por asignatura que vayan construyendo en el estudiante una estructura de conocimiento,

clara, equilibrada y organizada, que le permite acomodarse y entender los cambios sociales y culturales, y la diversidad de dinámicas, que incluso vive a diario en la vida escolar. Esta concordancia entre contenidos de las áreas, dará un orden y organización, que facilitará a todos los actores participantes de la comunidad educativa, lograr una sincronía de trabajo, que combinada con unas estrategias pedagógicas definidas por el modelo, facilitarán la adecuación de nuestra educación con cada una de sus particularidades, a las nuevas necesidades que la sociedad nos presenta.

- **Inclusión con relación al PIAR:**

Según el Ministerio de Educación Nacional, por medio del Decreto 1421 (2017) el Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR es:

“Una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional- PMI, como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA”. (Artículo 2.3.3.5.1.4 numeral 11).

Al hacer referencia a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) se dice que son aquellos “con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz, y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje” (Ministerio de Educación Nacional, 2009). Al tener en cuenta un nuevo tipo de población escolar, es necesario pensar un acto pedagógico centrado en el individuo, normalizado y no discriminatorio; poniendo al servicio del estudiante los recursos necesarios para ser entendido como una unidad y no como un colectivo.

Un aspecto importante de resaltar, mencionado en este decreto, hace referencia a que el PIAR es una herramienta que emerge como respuesta a las necesidades que surgen en la formación y que no llegan a resolverse con las transformaciones naturales que se realicen desde el enfoque de Diseño Universal para el Aprendizaje se realizan. Esto implica que existen situaciones en los procesos de enseñanza aprendizaje que luego de realizar ajustes en sus formas de presentación, en sus formas de acción y expresión y en sus formas de motivación (Sanchez & Diez, 2013), son complejas y poco pertinentes para un grupo poblacional en particular, por lo que se requieren transformaciones adicionales a las que el docente puede desarrollar en su práctica. (Ver Guía de apoyo Decreto 1421 de 2017)

De lo anterior, se debe entender que las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas que desde el PIAR se proponen deben involucrar tanto a las acciones y decisiones de la institución y las prácticas pedagógicas, de tal modo que se pueda garantizar procesos de formación pertinentes y de calidad. Así mismo, al interior de la institución educativa el PIAR se debe articular con los planes de aula y con los planes de mejoramiento. Esto implica que las transformaciones formuladas deben tener alcance desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI) hasta a los demás documentos e instrumentos que materialicen el

enfoque de la institución; es decir, incidir en la reestructuración curricular y sus componentes.

MALLAS CURRICULARES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO SALGAR ANTIOQUIA. AÑO 20__									
MALLA CURRICULAR DE ASIGNATURA:					GRADO:				
ESTRUCTURA CONCEPTUAL HILOS CONDUCTORES PESCC/SPA			COMPETENCIAS (DESEMPEÑOS)						EVALUACIÓN
Preg. Problematizador a	Ámbito Conceptual	Unidades	Competenci a Interpretativ a	Competencia Argumentativ a	Competencia Propositiva	Competencia s Ciudadanas	Competencia s Laborales	Estrategi a	E. Evalúa.

PLAN DE ASIGNATURA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO RESTREPO SALGAR ANTIOQUIA. AÑO 20__				
ASIGNATURA:		GRADO:		PERIODO:
INTENSIDAD:				
OBJETIVO DE GRADO:				
REFERENTES DE CALIDAD: LINEAMIENTOS/ESTÁNDARES/DBA/MATRICES ICFES/MALLAS DE APRENDIZAJE				
COMPETENCIAS BÁSICAS			COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
COGNITIVOS	PROCEDIMENTALES	VALORATIVOS	LABORAL	CIUDADANA
TRANSVERSALIDAD CON PROYECTOS PEDAGÓGICOS/ASIGNATURAS				
PROYECTO/ASIGNATURA	PROPÓSITO		ACTIVIDADES	
PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES, PIAR				
PLAN TEMÁTICO				
DESEMPEÑO:				
PERÍODO	SEMANAS	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	TEMAS	INDICADORES DE DESEMPEÑO



5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Ver Anexo SIE

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS *Gestión Académica*

6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO DE SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

PROYECTO PEDAGÓGICO DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Ninguno de los participantes de la reunión tiene conocimiento sobre la aplicación de dicho proyecto en la institución, sin embargo, la docente Diana Carrillo, rescata el hecho de que dentro de algunas clases se abordan algunas temáticas afines, pero no en el marco de un proyecto como tal; en ese orden de ideas la docente Victoria Sánchez hace mención de que existe un equipo de trabajo que tiene a su cargo este proyecto, por tanto, se asume, que existe la plantilla del proyecto, la cual nos enviaron el 6 de marzo de 2020, para diligenciar a todos los equipos de los proyectos pedagógicos obligatorios.

La madre de familia, resalta la importancia de la formulación y aplicación de este proyecto, rememora que cuando estudiaba en la institución hace muchos años existían pero que actualmente desconoce su existencia.

Recomendaciones:

Desde la comprensión de la importancia de la aplicación del proyecto de sexualidad y afectividad, consideramos que debe priorizarse su ejecución, desconociendo el nivel de avancen documental que actualmente pueda tener, la comunidad reclama espacios destinados para abordar las temáticas que atañen éste proyecto, diferentes a una dirección de grupo, incluyendo ciclos de capacitaciones a padres de familia y con el acompañamiento de especialistas en el tema, promoviendo convenios interinstitucionales con el hospital local entre otras entidades. Así mismo, se propone que la ejecución de este proyecto, se realice a partir de diversas actividades, de acuerdo a los niveles de desarrollo cognitivo de los estudiantes por citar un ejemplo, como el mencionado por la madre de Familia; una feria en la que mediante juegos los jóvenes aprendan temáticas afines al proyecto.

Finalmente se resalta la importancia de privilegiar las siguientes temáticas (las cuales fueron las más reiteradas en la presente reunión) - Conocimiento del cuerpo, derechos a este respecto.

- Manejo de emociones
- Métodos de planificación familiar

6.2. PROYECTO PEDAGÓGICO PARA EL ESTUDIO, LA COMPRESIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA: NIVEL CONSTRUCCIÓN

De este proyecto, las docentes participantes, como los estudiantes reconocen las actividades relacionadas con la elección del gobierno escolar. Los estudiantes no dan cuenta de la ejecución de un proyecto para la instrucción cívica.

Recomendaciones:

Vincular al proyecto los padres de familiar

Abordar dentro del cronograma de dicho proyecto la formación cívica, el estudio de los derechos y deberes como ciudadanos, haciendo especial énfasis en el cumplimiento de estos últimos, así mismo la aplicación de mecanismos constitucionales para la protección de derechos humanos y el debido proceso (conducto regular)

6.3. PROYECTO PEDAGÓGICO AMBIENTAL ESCOLAR PRAES. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Pese a que los estudiantes y los docentes reconocen la ejecución de simulacros de evacuación y el trabajo ambiental que se viene abordando en el club de ciencias, la madre de familia desconoce dicho proyecto. En cuanto al ámbito ambiental los estudiantes y acudiente no reconoce la ejecución de algún proyecto, la docente Diana menciona que se han realizado algunas actividades de educación ambiental dentro de las asignaturas los últimos 2 años, entre ellas la rotulación de canecas de residuos para su clasificación, sin obtener resultados alentadores a este respecto, también se menciona la situación paradójica que se presenta en la institución con relación al reciclaje, ya que en la zona urbana se lleva a cabo una clasificación a nivel básico de los residuos sólidos, teniendo en cuenta las rutas de recolección, pero en la institución no se clasifican los residuos, siendo este espacio el que debería ejemplificar esta serie de actividades de consciencia ambiental.

Recomendaciones:

Si bien se efectúan simulacros es importante que las rutas de evacuación y los puntos de encuentro, estén debidamente rotulados permanentemente, ya que se suele rotular únicamente para los citados simulacros y con el tiempo dichos letreros se deterioran, por ser impresiones. Así mismo, es importante vincular a los padres de familia en los simulacros, para que se enteren del proceso a seguir ante una eventual emergencia ¿Cuáles son los puntos de encuentro de acuerdo a cada grado? Para saber dónde buscar a sus hijos, entre otros aspectos.

Ejecutar en el PRAE un proyecto en el que se promueva la cultura del reciclaje dentro de la institución y todas sus sedes, de tal manera que se ejecute nivel institucional y no solamente por aulas como actualmente lo llevan a cabo algunos directores de grupo. Así mismo, promover actividades que contribuyan a la construcción del uso eficiente del papel, de no derrochar.

6.4. PROYECTO PEDAGÓGICO DE VALORES HUMANOS: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Se reconocen algunas actividades en el marco de los valores humanos en algunas direcciones de grupo y dentro de la asignatura de ética, la acudiente desconoce si se

ejecuta algún proyecto a ese respecto en la institución, pero destaca que se abordan los valores dentro de las clases, pero le gustaría que esto se hiciera a mayor profundidad para ello es necesario que dentro de la programación escolar se incluyan espacios efectivos para abordar dicho proyecto, ya que una hora de dirección de grupo o de clase no es suficiente.

Recomendaciones:

- Vincular a los padres de familia a la ejecución de dicho proyecto.
- Destinar tiempos y espacios adecuados para la ejecución de las actividades del proyecto de valores humanos, y por modalidades diferentes a las direcciones de grupo.

6.5. PROYECTO PEDAGÓGICO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Se reconocen algunas actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre, a saber, torneos entre docentes y estudiantes, torneos de microfútbol en las horas de descanso.

Recomendaciones:

- Diversificar los deportes que se promueven en los citados torneos, ya que principalmente se trata de microfútbol y las actividades diferentes en la que participan los estudiantes (patinaje, ciclismo, danzas, etc.) son programadas por la alcaldía, pero desde la institución esta oferta es escasa.

6.6. CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS: NIVEL CONSTRUCCIÓN

No se aborda esta cátedra ni como asignatura, ni como programa estructurado dentro de una asignatura, por lo menos dentro del grado octavo al cual pertenecen los participantes de la presente reunión. Como docentes tampoco estamos enteradas de la ejecución de dicha cátedra en la institución

Recomendaciones:

- Revisar la existencia de la plantilla de este proyecto o si se encuentra en la malla de aprendizaje de alguna de las materias que se imparten en la institución. De lo contrario, designar un equipo que se encargue de la planeación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 1122 de 1998; Ley 1098 del 2006 en sus artículos 43 y 44; Ley 70 de 1993 y Circular 23 del 23 de julio de 2010.

6.7. PROYECTO CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Se reconoce la existencia de la asignatura emprendimiento.

Recomendación:

- Incluir el proyecto de la cátedra de emprendimiento en el PEI.

6.8. CÁTEDRA DE LA PAZ: NIVEL CONSTRUCCIÓN.



Se abordan algunas temáticas sobre la resolución de conflictos en ética y en algunas direcciones de grupo, se desconoce como esta se encuentra estructurada dentro de la malla de ética o si se encuentra dentro de otra asignatura.

Recomendaciones:

De acuerdo con la normativa vigente, la Cátedra de la Paz deberá estar articulada con alguna de las siguientes áreas fundamentales del conocimiento: I) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia (artículo 1037 de 2015 y la Ley 1732 de 2014.) como en la institución, se abordan las anteriores áreas de conocimiento en la asignatura de Ciencias sociales, en su plan de estudio debe explicitarse, cómo se aborda la formación en materia de derechos humanos y resolución de conflictos, en cada uno de los grados, en cumplimiento de la ley 1732. Y posteriormente incluir los por menores de la implementación de dicha catedra en el PEI

6.9. CÁTEDRA DE HISTORIA: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Los estudiantes reconocen su implementación en sociales y religión

Recomendaciones:

De acuerdo con la Ley 1874 de 2017 se debe incluir como una disciplina integrada a ciencias sociales, la **Historia** de Colombia, por ello, la malla curricular de ciencias sociales se debe incluir en el PEI, haciendo especial énfasis en que momentos del proceso formativo se aborda en los diferentes niveles la historia de Colombia.

6.10. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS, LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Los presentes en la reunión desconocemos la implementación de dicho programa en la institución, después de indagar a otros docentes pude evidenciar que en efecto no existe dicho programa de manera explícita.

Recomendaciones:

Implementar el programa para el desarrollo de competencias básicas de educación económica y financiera, siguiendo los parámetros establecidos por la Ley 1450 de 2011, artículo 145 y en la Ley 115 de 1994, artículo 31. Se sugiere incluirlo en una asignatura como emprendimiento o matemáticas.

6.11. PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Existe dicho proyecto, pero sin ejecución, la docente Jazmín pertenece al equipo de formulación del mismo, y nos expresó que requiere reestructuración, que han presentado dificultad para su planteamiento, porque este debe ser de acuerdo al proyecto vial del municipio, el cual está en construcción.

Recomendaciones:

Vincular el proyecto de educación vial a una asignatura o dimensión específica teniendo en cuenta la Ley 1503 de 2011. Se sugiere que sea en ética o sociales en el marco del civismo y que, en ese orden de ideas, los docentes de dicha asignatura que se elija, conformen el equipo del proyecto de educación vial

6.12. PROYECTO PEDAGÓGICO PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Se ejecuta dentro de la asignatura de ciencias naturales.

Recomendaciones:

Explicitar dentro de la malla curricular de ciencias naturales de qué manera se ejecuta la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales durante el año, en el marco de artículo 1, Literal C, Ley 1029 de 2006 Decreto 1743 de 1994, artículos 1 y 2.

6.13. PROYECTO PEDAGÓGICO ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

Los estudiantes no reconocen un proyecto vigente de constitución política, no obstante, el de democracia sí por las elecciones del gobierno escolar.

Recomendaciones:

Revisar la existencia de dicho proyecto en las plantillas entregadas a coordinación y de existir verificar si cumple con lo dispuesto en la Ley 0107 de 1994.

6.14. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN: NIVEL CONSTRUCCIÓN

La temática se ha abordado en algunas clases y las charlas que se llevaron a cabo el año anterior por parte de la policía, sin embargo, no fueron tantas y se hace necesario de ejecutar un proyecto a este respecto

Recomendaciones:

- Revisar la existencia del proyecto de prevención de la drogadicción y verificar si cumple con lo estipulado en el Decreto 1108 de 1994 artículo 12, Ley 1566 de agosto 7 de 2012, Decreto 120 de 2010 y Ley 1098 de 2006.
- Ejecutarlo prioritariamente, vinculando especialistas, así como diversas entidades que puedan enriquecer el proceso.

6.15. CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS: NIVEL CONSTRUCCIÓN.

En efecto no existe dicha catedra en nuestra institución, los estudiantes no recuerdan participar de actividades de este tipo. La profesora

Victoria rememora el concurso de canto que se llevó a cabo el año anterior, liderado por el docente David Bedoya

Recomendaciones:



- Plantear y ejecutar un proyecto de teatro y artes escénicas en el marco de la Ley 1170 de diciembre de 2007, artículo 13.
- Sería muy enriquecedor promover este tipo de proyectos para hacer eficiente el uso del tiempo libre con la parte teatral y artística como lo que propone el rector en cuanto a la orquesta tropical, e incluirlo en el PEI.
- Institucionalizar el concurso de canto en el que se vincularon estudiantes de diferentes grados, así como la concurrencia masiva de padres de familia y ex alumnos en horario extracurricular.

6.16. SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES: NIVEL CONSTRUCCIÓN Se reconoce la existencia de dicho proyecto con estudiantes de decimo y undécimo de la institución.

Recomendaciones:

Incluir el proyecto de servicio social de los estudiantes en el PEI, verificando el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1860 de 1994, artículo 39, Directiva Ministerial 4210 de 1996. Ley 115/94 Capítulo 4, artículo 66.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL DOCUMENTO:

Dentro del anterior ítem realizamos mención de las sugerencias particulares, correspondientes a cada proyecto. A continuación, haremos mención de las recomendaciones generales, que, a nuestro criterio, es necesario tener en cuenta.

Revisar el nivel de avance y /o existencia de los proyectos pedagógicos, con base en las plantillas que fueron enviadas por parte de los equipos de trabajo al coordinador Arnold Gómez, en el mes de marzo del 2020, en caso de existir algún documento en el que se haya registrado dicha revisión, se recomienda proceder a solicitar avances a los respectivos equipos en las correcciones que se puedan presentar o partes faltantes de los citados proyectos, incluyendo los aportes mencionados en el apartado anterior, resultantes de la presente reunión.

Después de dicha recopilación documental de los proyectos, incluirlos en el nuevo esqueleto del PEI.

Así mismo, es imperativo explicitar cuando se lleva a cabo una actividad de los proyectos pedagógicos y explicar a la comunidad educativa participante sus objetivos, ya que durante esta reunión evidenciamos dificultad por parte de la madre de familia y los estudiantes, para reconocer están aplicando determinados proyectos, ya que se recuerdan actividades de direcciones de grupo, pero no en calidad de proyectos.

7. EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

- El manual no define las reglas para la elección de los representantes y voceros ante el Gobierno Escolar y de otras instancias de participación de la comunidad educativa:
 - Consejo Directivo.
 - Consejo Académico.
 - Consejo Estudiantil.
 - Personero de los estudiantes.
 - Consejo de padres de familia.
 - Otros comités.

- El manual habla de conservar la presentación personal pero no define las pautas de presentación personal de los alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa; y de igual manera aquellas relacionadas a la higiene personal y de salud.
- Aunque en el manual se definen las reglas para el uso de la sala de informática, restaurante escolar, laboratorio, aula múltiple, cafetería, medios de comunicación; falta incluir el material didáctico, el de la biblioteca escolar y otros elementos muebles e inmuebles que se consideren.
- El manual debe hacer específicas las pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar, y máxime cuando la Institución cuenta con amplios espacios verdes y ecológicos.

En el manual se debe describir con claridad el funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento: el periódico mural y la emisora escolar, que se fundamenten en el desarrollo del libre pensamiento y a la libre expresión con respetabilidad.

- En el manual falta definir el reglamento del comité de convivencia escolar.
- El manual no contempla las responsabilidades de la comunidad ni de la institución educativa para con los estudiantes con discapacidad.
- Aunque se hicieron algunas adiciones al manual en cuanto a los horarios de ingreso y salida a la Institución, y lo mismo a las clases, es importante realizar seguimiento a ello para que se cumpla a cabalidad. Así como el seguimiento al porte del uniforme, que, aunque se estableció un protocolo en este sentido, es importante seguir fortaleciendo las acciones para lograr más mejoras; o en su defecto determinar si es pertinente la exigencia en torno a su uso.
- Es importante que en el manual se dé mayor claridad respecto al uso de los teléfonos celulares y otros aparatos tecnológicos (tablets, videojuegos, reproductores de música y video), así como los protocolos por el incumplimiento en su correcto uso. De igual forma, al uso indebido de las redes sociales.

RESPECTO AL REGLAMENTO PARA DOCENTES:

- A razón de que no existe en el PEI un reglamento de docentes a partir de los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario; se hace necesario y urgente crear uno que se ajuste a la normativa jurídica y aspectos legales vigentes.
- La misma Constitución Nacional, consagra que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento, por lo tanto, se comparte la necesidad

de crear de manera urgente, el reglamento para docentes integrado al Manual de Convivencia.

- Dado que el personal docente forma parte integral de la comunidad educativa, se hace cuestionable que no exista dentro del Manual de Convivencia un reglamento ajustado a la normatividad vigente.



- Es de rescatar que, aunque falta camino por recorrer en cuanto a una construcción a cabalidad del manual de convivencia y del PEI del Julio Restrepo, hay información valiosa y bien elaborada al respecto. Así como de resaltar la labor que se ha hecho hasta el momento por parte de quienes más le han puesto voluntad.
 - Pese a que se han hechos esfuerzos por realizar un trabajo articulado entre todos los miembros de la comunidad educativa (directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y demás personal), aún siguen existiendo falencias en este sentido. Hay que tener en cuenta que todos tenemos grandes ideas.
 - De acuerdo a lo anterior, es una buena estrategia que se elijan estudiantes líderes y voceros para los procesos de ajuste al manual de convivencia; sin embargo, sería interesante realizar un trabajo práctico pero que al mismo tiempo pueda recoger las ideas e impresiones de todos los estudiantes ya que ese cúmulo de aportes son los que permiten realmente cambiar o mejorar.
 - Hay un desconocimiento de los documentos oficiales de la institución (Manual de convivencia, PEI, SIE) ya sea como consecuencia del punto anterior o porque no ha sido lo suficientemente relevante para la comunidad educativa. Son documentos de máxima importancia y no hay que escatimar esfuerzos para que sean conocidos por todos.
 - Es necesario poner más a la mano de la comunidad educativa la información referida al manual de convivencia y al PEI (de igual manera la referida al SIE), ya sea por una mayor difusión en los medios de comunicación con los que cuenta la Institución o porque se piense en unos documentos flexibles y sintéticos que puedan estar en poder de todos.
 - El conocimiento de la norma es el principal factor para poder realizar los ajustes al manual de convivencia y al PEI, ya que de acuerdo a ella es que se deben ceñir las actuaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - En las elecciones del gobierno escolar nos encontramos con ciertos desordenes, lo que exige que se maneje un buen personal de logística para este día y que no sea un día tan improvisado, al igual para otras fechas especiales celebradas en el colegio.
- Existen docentes que muestran preferencias por ciertos estudiantes, lo que dificulta el real cumplimiento y aplicación de la norma y demás situaciones disciplinarias e incluso académicas.
- En la medida en la que un docente demuestre el cumplimiento de las normas contempladas en el manual de convivencia los estudiantes también tenderán a cumplirlas, ya sea por el ejemplo que se da o porque el factor moral permite que se exija su cumplimiento (se propone que para que los estudiantes puedan portar correctamente su uniforme, los directivos y los docentes también estén uniformados).
 - Las faltas graves cometidas por los estudiantes deben tener correctivos realmente significativos y exigentes ya que las buenas personas se forman en exigencia y compromiso.
 - Necesitamos un manual moderno, entendiendo por esto el hecho de que las normas de la forma en que se plantean y los correctivos que se aplican para los que las infringen, no ayudan mucho al clima escolar y a la convivencia. Para ello se puede buscar apoyo en los directivos y docentes que tienen una idea de cómo manejar las emociones y pensamientos de los estudiantes.
 - Las modificaciones que a bien se tengan realizar al manual no serían caprichosas,

por el contrario, mejorarían notablemente los procesos de la Institución, por cuanto son claras las necesidades allí encontradas.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



8. LOS ORGANOS, LAS FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR:

De acuerdo con el Ministerio de Educación, el Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Gobierno Escolar de toda institución educativa está integrado por el Consejo Directivo, el Rector, el Consejo Académico, las comisiones de Evaluación y Promoción, el Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil, el Comité de Bienestar Institucional, el Consejo Disciplinario, el Consejo de Profesores, la Asociación de Padres de Familia y el Comité de Admisiones.

Cada uno de los anteriores estamentos promueve los valores que identifican al claustro educativo y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

En la actualidad, son los personeros estudiantiles quienes están liderando actividades propias de su labor, pues cierto espacios les exigen de alguna forma que sus propuestas se ejecuten tal y como lo planearon en sus respectivas campañas y además, sean puestas en común.

En términos legales:

La fundamentación legal del Gobierno Escolar se encuentra en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 142 de la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 y en su Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994.

Los fines del Gobierno Escolar, además de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad son:

- Promover en los estudiantes la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, para que puedan participar activamente en el desarrollo socioeconómico del país, comenzando en el hogar con el acompañamiento de la comunidad escolar.
- Contribuir a la formación de los estudiantes para que asuman desde ahora con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos dentro de la sociedad.
- Fomentar el desarrollo de habilidades, tales como: La capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la solución de conflictos.
- Asumir responsabilidades en la planeación y realización de actividades cívicas, de solidaridad con la comunidad, así como campañas de interés comunitario para vivenciar valores.
- Propiciar en los estudiantes el conocimiento y análisis de la problemática estudiantil para proponer alternativas de solución. Generar espacios de comunicación entre iguales, para aprender a interactuar y a decidir en grupo.

Son las elecciones del Gobierno Escolar, ejercicio democrático en el que niñas, niños y jóvenes en edad escolar, junto a los padres de familia y los docentes, llevan a la práctica su derecho constitucional de 'elegir y ser elegidos' y de participar con 'voz y voto' en las decisiones trascendentales para su colegio y para su comunidad. La escuela es el



escenario por excelencia para promover valores democráticos y ciudadanos y para fortalecer la participación de las niñas, niños y jóvenes en la construcción de ciudad.

“La conformación del gobierno escolar es un espacio real de participación en donde no solo los estudiantes, sino también los padres de familia y los mismos docentes, aprenden la dinámica de una sociedad democrática, se forman en valores cívicos y ciudadanos e interiorizan la ética y el cuidado de lo público”.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN

GOBIERNO ESCOLAR:

A nivel de Institución es ejercido por un Consejo Directivo, un Rector, un Consejo Académico, una Comisión de Institución, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el equipo de convivencia y los Coordinadores. A nivel de Sede, es ejercido por los Directores de Grupo y los Docentes.

EQUIPO DE CONVIVENCIA COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA:

Organismo que apoya y orienta a la comunidad educativa de la Institución, en la construcción, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y demás acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia escolar (aula, institución y comunidad desde una ruta metodológica). Conformado por el asesor psicológico, un coordinador, el personero estudiantil, el vice personero estudiantil, un docente por cada Sede, dos padres de familia que sean miembros de la asociación de padres de familia, nombrados todos por el órgano que representan, teniendo en cuenta un perfil de personas comprometidas con los problemas de convivencia escolar, con disposición para promover y colaborar con su comunidad educativa, con competencias para socializar información en diferentes espacios y escenarios institucionales y que se destaquen como seres visionarios, convincentes, brillantes, comunicadores, negociadores, cumplidores, carismáticos, honestos, coherentes, trabajadores, perseverantes, flexibles, prudentes, justos, humanos, cultos, optimistas y recibientes. Tiene las siguientes funciones:

- El equipo de convivencia será liderado por el asesor psicológico o quien haga sus veces.
- Reunirse ordinariamente al finalizar cada período académico y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
- Diseñar, planear, vigilar y evaluar las políticas y actividades de prevención de la violencia escolar y promoción de la convivencia, estableciendo metas y objetivos en el plan de trabajo.
- Liderar la elaboración de una visión compartida y un plan de trabajo que reciba el apoyo de las directivas del establecimiento educativo.
- Identificar necesidades, solicitar ideas, estimular la participación de todos los miembros de la comunidad en la generación de prácticas y propuestas de convivencia escolar, así como vincular las actividades escolares con otras actividades de la comunidad con el fin de fortalecer y extender su impacto.

- Liderar la construcción, ajuste y socialización de los manuales de convivencia con los diferentes actores educativos.
- Proponer estrategias, mecanismos y procedimientos para el tratamiento de los conflictos y promoción de la convivencia.
- Mantener informada a la comunidad educativa, de las propuestas implementadas en pro del mejoramiento de la convivencia y llevar actas, registros y descripciones adecuadas de las intervenciones realizadas.
- Planear estrategias de formación y actualización en temas relacionados con la convivencia escolar que desarrolle competencias y habilidades en los integrantes del equipo de convivencia, para apoyar y participar en el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción de la convivencia, el tratamiento y manejo de los conflictos.
- Diseñar y participar en procesos de movilización que incluyan elementos de comunicación donde participen padres de familia, estudiantes, autoridades locales y comunidad en general para construir cultura ciudadana en torno a una convivencia sana y democrática en el aula, el establecimiento educativo y la comunidad.
- Realizar una oportuna valoración de los ambientes escolares para orientar el plan de trabajo del equipo de convivencia en el tratamiento de las situaciones que pueden generar conflicto y realizar seguimiento a su evolución.

CONSEJO DIRECTIVO:

Estará integrado por el Rector o su delegado, un docente elegido por el profesorado de Media, otro por el profesorado de Básica Secundaria, otro por el profesorado de Básica Primaria y Preescolar, dos padres de familia elegidos por la Asociación, un estudiante de Educación Media elegido por el estudiantado, un representante de los ex alumnos, y otro del sector productivo.

Los funcionarios del estado y otras personalidades de la comunidad, podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule la invitación a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Dentro de los sesenta primeros días calendario, siguientes a la iniciación anual de clases, deberá quedar integrado el nuevo Consejo Directivo. Hasta su posesión, ejerce el anterior Consejo Directivo. El Rector convocará anticipadamente a los diversos estamentos para las elecciones correspondientes.

El Consejo Directivo es la máxima autoridad Administrativa y Pedagógica del establecimiento. Es la última instancia para peticiones y reclamos de carácter administrativo. Sus decisiones se redactarán como acuerdos motivados, de inmediata publicación por cartelera. Tiene la composición y las funciones asignadas en el Artículo 144 de la Ley 115/94, y en el Artículo 23 del Decreto 1860/94; convenientemente adaptados a la nueva realidad de Institución producto de la fusión de varias sedes, en el Art.10 del Decreto 992 de 2002, y en adición, las siguientes:

1. Reunirse ordinariamente en la primera semana siguiente a la terminación de cada período, y extraordinariamente en cualquier momento, por previa citación escrita del Rector.
2. Deliberar con un quórum de cinco o más de sus miembros. La mayoría para tomar decisiones válidas es de cinco cuando asisten ocho o nueve, cuatro cuando asisten seis o siete, o tres cuando asisten cinco.
3. Reglamentar y actualizar su funcionamiento.
4. Adoptar el Reglamento Escolar, el Plan de Estudios y el PEI, participando en su elaboración y retroalimentación. Tomar las medidas del caso para facilitar la participación de la comunidad. Enviarlos a la Secretaría de Educación de Antioquia. Responder a las posibles objeciones de la misma.
5. Ordenar la apertura de oferta de servicios y cupos, para los grados que en las diversas sedes se justifiquen por viabilidad física y población suficiente.

6. Analizar, modificar y aprobar el Presupuesto Anual de la Institución, tanto de recursos propios como de transferencias del estado. Todos los recursos se manejarán mediante los mecanismos del Fondo de Servicios Educativos.
7. Analizar, modificar y aprobar la existencia del Fondo de Caja Menor, por iniciativa propia o a propuesta del Rector, fijando su cuantía, su ubicación y sus limitaciones. El Rector designará al responsable, dándole instrucciones escritas sobre el manejo, en cuanto a procedimientos y presupuesto, de acuerdo a las normas vigentes.
8. Ordenar la apertura y el cierre de cuentas bancarias.
9. Previos conceptos escritos, legales y técnicos, de funcionarios u organismos competentes, estudiar, modificar, rechazar o aprobar, las propuestas de adquisición, venta, cambio, donación, cesión, baja parcial o total, de los bienes de la institución.
10. Utilizar como consultores internos y de apoyo, al Consejo de Docentes, al Consejo de Estudiantes, a la Asociación de Padres de Familia, al Personero de los estudiantes, y a las diferentes comisiones establecidas en la Institución. Utilizar al Consejo Académico como consultor para revisión de la propuesta de PEI.
11. Utilizar como asesores externos al Director de Núcleo Educativo, al Secretario Municipal de Educación, y a los funcionarios y organismos de la Secretaría Departamental de Educación.
12. Fijar criterios para la asignación de los cupos disponibles en función de los recursos.
13. Fijar criterios y procedimientos para permitir el uso de las instalaciones y recursos del establecimiento, en actividades comunitarias, culturales, deportivos y recreativos.
14. Participar en la Evaluación Institucional, reglamentar su funcionamiento y actualizarla.
15. Liderar los procesos de desarrollo personal y comunitario.
16. Conocer y decidir en última instancia, de apelación, la impugnación de decisiones que sobre faltas gravísimas de los estudiantes, hayan sido tomadas en primera instancia por la Comisión de Institución.
17. Reglamentar los criterios y procedimientos para la participación de la Institución y de sus miembros, en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

CONSEJO ACADÉMICO:

Estará integrado por el Rector o su delegado, los demás directivos docentes, un docente elegido por el profesorado de Ciencias Sociales, Filosofía y Economía, otro por el de Matemáticas de Básica Secundaria, otro por el de Matemáticas de Media, otro por el de Ética y Religión, otro por el de Tecnología y Modalidades, otro por el de cada una de las demás áreas de Secundaria, dos por el de Preescolar y Primaria.

Es administrador para ciertas funciones, copartícipe en la administración de otras, consultor del Consejo Directivo para la revisión del PEI, y su principal asesor pedagógico. Tiene la constitución y las funciones asignadas por el Artículo 145 de la Ley 115/94, y el Artículo 24 del Decreto 1860/94 convenientemente adaptadas a la nueva realidad de Institución producto de la fusión de varias sedes; y en adición, las siguientes:

1. Reunirse ordinariamente en la primera semana siguiente a la terminación de cada período, y extraordinariamente en cualquier momento, por previa citación escrita del Rector.
2. Deliberar con un quórum de ocho o más de sus miembros. La mayoría para tomar decisiones válidas es ocho cuando asisten catorce o quince, siete cuando asisten doce o trece, seis cuando asisten diez u once, cinco cuando asisten ocho.
3. Reglamentar y actualizar su funcionamiento.
4. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos previstos en la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, el decreto 230 de 2002 y el decreto 3055 de 2002.



5. Liderar los procesos comunitarios para la adopción y actualización del Plan de Estudios y del Reglamento Escolar. Preparar los proyectos respectivos para la aprobación del Consejo Directivo.
6. Integrar las comisiones de Promoción y Evaluación, Institucional, de Sede y de Apoyo, aplicando a tal fin la información recogida a través del Rector, los Coordinadores y los Docentes. Precisar sus funciones, y supervisar todo el proceso de Evaluación.
7. Atender las Apelaciones, como última instancia para los reclamos de alumnos o acudientes, sobre decisiones tomadas en primera instancia por la Comisión de Evaluación y Promoción.
8. Revisar las listas de promoción y retención elaboradas por las Comisiones de Evaluación y Promoción, para ajustarlas al decreto 3055 de 2002.
9. Estudiar y si es del caso aprobar por mayoría absoluta, los compromisos de participación o de organización de eventos culturales, deportivos o recreativos.
10. Participar en la Evaluación Institucional.

CONSEJO DE ESTUDIANTES:

Según el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, estará integrado con un vocero de cada uno de los grados cuarto a undécimo, y un vocero de los grados preescolar a tercero. El Consejo Directivo convocará, en las cuatro primeras semanas del calendario académico, las asambleas estudiantiles respectivas, con el fin de que elijan de su seno, por votación secreta, un vocero estudiantil para el año en curso. El Consejo Directivo nombrará una comisión que dirigirá el proceso y levantará el acta respectiva. Son funciones del Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

De acuerdo al artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, es un estudiante de último grado, elegido por todos los estudiantes por mayoría simple y voto secreto, en evento convocado por el Rector durante los primeros 30 días del calendario escolar.

Se crea la figura de Vice personero de los Estudiantes, que es un estudiante de Media en la sede principal, y uno del último grado de cada una de las demás sedes, más uno del último grado de la jornada nocturna, elegidos por todos los estudiantes de la sede o jornada respectivas, por voto secreto y mayoría simple, en evento convocado por el Rector dentro de los primeros 30 días del calendario escolar.

Los cargos de Personero y Vice personero de los Estudiantes, son incompatibles con el de Delegado ante el Consejo Directivo.

El Personero de los Estudiantes, con la colaboración de los Vice personeros, está encargado de la promoción del ejercicio de los deberes por parte de los estudiantes, y la protección de sus derechos. Tiene las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación,



Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

2. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL:

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la iniciación de clase de un período lectivo anual. Para el efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple mediante voto secreto. (Art 94, inciso 1º; ley 115/94. Art. 28 inciso 6 Decreto 1860 de 1994.

1. Los candidatos previamente escogidos del grado 11º, último en la institución, darán a conocer sus programas de acción y beneficio de la comunidad educativa desde el día de inscripción de su candidatura hasta la fecha en que termina su campaña.
2. Los candidatos del grado 11º, candidatos conforman una fórmula con los alumnos del grado 10º que apoyarán su campaña, y quienes serán aspirantes a la vice personería.
3. El proyecto de democracia dará a conocer con antelación a los estudiantes las funciones del gobierno escolar, en especial las del personero.
4. El proyecto de democracia establecerá con el consejo estudiantil el cronograma que se llevará a cabo durante el proceso de elección.
5. El proyecto de democracia dará a conocer la mecánica de elección del personero con una semana de anticipación, nombrará jurados de votación, designará delegados, expedirá el listado de sufragantes hábiles y dispondrá y proveerá lo necesario para la realización de dicha jornada electoral.
6. Se efectuará el sorteo para asignar el número de la plancha en el tarjetón de cada aspirante; Dicho sorteo se efectuará en presencia de dos testigos. Cada aspirante sacará de una bolsa un número con cual quedara reconocido en el tarjetón.
7. Igualmente, los aspirantes harán inscripción de su candidatura ante el registrador y en presencia de un testigo; una vez hayan presentado su plan de Gobierno.
8. El plazo para que los aspirantes a la personería realice todas las actividades referentes a su campaña, se dará hasta una semana antes de las elecciones. Pasado este día, se da por terminada la campaña electoral.
9. En la semana, de la democracia escolar los y las jóvenes candidatos tendrán espacios en las diferentes jornadas para que hagan presencia y campaña en los diferentes grupos de todas las sedes.
10. La publicidad utilizada se elaborará en los términos de respeto y democracia.
11. La jornada de instalación comenzará a las 8:00 am. Una vez se hayan instalado las mesas de votación con su correspondiente jurado y el rector de la institución oficialice la actividad comenzando con las notas del himno nacional dando la terminación será de acuerdo a las necesidades argumentadas por el proyecto de democracia quien organiza.
12. Por ningún motivo el jurado podrá abandonar las mesas de trabajo mientras dure el proceso electoral.
13. En caso de fraude comprobado se realizará el siguiente proceso:
 - Dar a conocer a los candidatos y a las instancias competentes (Personero Municipal, Registrador Consejo estudiantil y rector) la falta cometida
 - Informar a la comunidad educativa los motivos por los cuales se toma la decisión.
 - Espacio para la apelación y respuesta en relación con la falta cometida.
 - Declaración de nulidad o no nulidad de la fórmula ganadora.
 - Convocatoria a nuevas elecciones.
 - Incluir parámetros y proceso para la destitución de cualquier miembro del gobierno escolar.



El personero de los estudiantes, será un alumno que curse el undécimo grado y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución política. Por tanto se destaca en su rendimiento académico y comportamental; además debe poseer virtudes que generen el valor y el respeto a la vida a la naturaleza y al ser humano sin distinción alguna a la verdad y la libertad de todo. Su vida debe ser un ejemplo de generosidad, honestidad y afán de servicio que ayuda a la gestión de la institución y comunidad en general.

FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL:

1. -Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de los estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. -Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. -Presentar ante el rector, las solicitudes de oficio o a petición de las partes, que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. -Cuando considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. -Defender los derechos y deberes de los estudiantes.
6. -Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y conciencia
7. -Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.
8. -Asesorar con objetividad al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel.
9. -Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
10. -Promover la ejecución de las leyes, disposiciones administrativas y manual de convivencia, que se refieran a la organización y actividad del establecimiento educativo.
11. -Adelantar las averiguaciones que considere necesarias sobre los hechos que a su juicio impliquen situaciones irregulares y formular las recomendaciones quejas e inquietudes a que hubiese lugar.
12. -Promover ante las autoridades que forman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para el mejoramiento y prosperidad del plantel educativo.
13. -Estar atento al correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa en las diferentes elecciones y actividades.
14. -Intervenir como conciliador entre los directivos docentes y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular establecido en la institución.
15. -Denunciar ante las autoridades competentes, hechos que puedan ser construidos como violación a la ley. Un personero estudiantil requiere de un compromiso con la comunidad educativa comprometido con los derechos humanos y el funcionamiento del plantel educativo.

Un personero estudiantil no es:

1. -Los personeros estudiantiles no son funcionarios de la institución, subordinados de rectoría jefes de disciplina, mensajeros o mandaderos de los directivos docentes ni compinches de los alumnos. Mucho menos generadores de conflictos y escándalos públicos.
2. -No deben prometer acciones o actividades que no estén contempladas como parte de sus funciones.



GESTIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL:

- Una vez elegido el personero(a) de los estudiantes tiene 8 días hábiles para presentar su proyecto con los ajustes necesarios para el primer semestre del año en curso.
- Después de vacaciones de mitad de año deberá presentar en el transcurso de 8 días hábiles el proyecto para ejecutar en el segundo semestre.
- Asistir con puntualidad a las reuniones requeridas.
- Presentar los informes a tiempo.
- Cumplir en forma oportuna con las actividades propuestas en su cronograma.
- Acatar las sugerencias dadas por el proyecto de democracia y comunidad educativa en general.

CAUSALES DE REVOCATORIA DEL MANDATO DEL PERSONERO ESTUDIANTIL:

- El incumplimiento reincidente de sus funciones y deberes.
- El proyecto de democracia convocará al consejo directivo y estudiantil para estudiar las causales de revocatoria y son ellos quienes deciden.
- Una vez revocado el mandato sumirá como personero (a) el estudiante que ocupo el segundo lugar en número de votos.
- Incompatibilidades e inhabilidades.
- El ejercicio del cargo del personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

9. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES:

Costos educativos:

➤ **Ley 115 de 1994:**

En su artículo 3º dice que el servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

En su artículo 4º. Habla sobre la calidad y cubrimiento del servicio, corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

En su capítulo 2, titulado beneficio estudiantil se habla sobre:

ARTICULO 98. Carné estudiantil: el servicio público educativo deberá facilitar a los estudiantes la asistencia y su participación en eventos de carácter científico, cultural, artístico, deportivo y recreativo. La forma de facilitar este acceso y los beneficios especiales para tal efecto serán reglamentados por el Gobierno Nacional. Las entidades oficiales, y las privadas que así lo establezcan, otorgarán descuentos en las tarifas de precios o tasas de servicios culturales, artísticos, de transporte y de recreación a los estudiantes de la educación formal. Para tal efecto los estudiantes acreditarán su condición con el carné estudiantil que expedirá el respectivo establecimiento educativo.

ARTICULO 99: Puntajes altos en los exámenes de estado. A los cincuenta (50) estudiantes del último grado de educación media que anualmente obtengan los más altos puntajes en los exámenes de Estado realizados por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, se les garantizará el ingreso a programas de educación superior en instituciones del Estado. De igual beneficio gozarán los estudiantes de último grado de educación media que ocupen los dos primeros lugares en cada uno de los departamentos, según las mismas pruebas. De todos éstos, quienes comprueben escasos recursos económicos serán, además, beneficiarios de subsidios educativos especiales, otorgados por la Nación.

ARTICULO 100. Seguro de salud estudiantil. Los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal, estarán protegidos por un seguro colectivo que ampare su estado físico, en caso de accidente. El Gobierno Nacional reglamentará lo relacionado con la gradualidad en los aportes correspondientes y presentará un plan para lograr la paulatina cobertura.

ARTICULO 101. Premio al rendimiento estudiantil. Los estudiantes de las instituciones educativas estatales que obtengan en cada grado los dos primeros lugares en rendimiento académico, serán exonerados del pago de matrículas y pensiones correspondientes al siguiente grado, en el caso de ser necesario.

ARTÍCULO 102. Textos y materiales educativos. El Gobierno Nacional a partir de 1995, destinará anualmente para textos y materiales o equipos educativos para uso de los estudiantes de las instituciones educativas del Estado o contratadas por éste, un monto no menor a la cantidad resultante de multiplicar el equivalente a un salario mínimo legal mensual, por el número total de los educadores oficiales. Estos recursos serán administrados por el fondo de Inversión Social, FIS, por el sistema de cofinanciación con las entidades territoriales a cuyo cargo esté la prestación del servicio público educativo, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Los textos escolares que se adquieran, deberán ser definidos de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y harán parte de la biblioteca del respectivo establecimiento.

ARTICULO 103. Otorgamiento de subsidios y créditos. El Estado creará subsidios y créditos a la demanda educativa para ser otorgados a las familias de menores ingresos económicos, destinados al pago de los gastos escolares de los educandos tales como matrícula, pensiones, uniformes, transporte, textos y materiales educativos que aquéllas efectúen en establecimientos educativos estatales o privados.

- **Ley 1269 de 2008:** Por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 203 de la Ley 115 de 1994, quedará así:

Artículo 203. *Cuotas adicionales.* Los establecimientos educativos no podrán exigir en ningún caso, por sí mismos, ni por medio de las asociaciones de padres de familia, ni de otras organizaciones, cuotas en dinero o en especie, bonos, donaciones en dinero o en especie, aportes a capital o tarifas adicionales a las aprobadas por concepto de matrículas, pensiones y cobros periódicos.

Parágrafo 1º. Los establecimientos educativos deberán entregar a los padres de familia en el momento de la matrícula la lista completa de útiles escolares para uso pedagógico, textos, uniformes e implementos que se usarán durante el siguiente año académico, la cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo. No podrán exigir que entreguen estos materiales al establecimiento educativo.

Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas incorporarán en sus planes de inspección y vigilancia la verificación del cumplimiento de la presente ley, para lo cual, en aquellos eventos en que se detecten abusos por parte de los establecimientos educativos, revisarán a más tardar un mes antes de la iniciación de labores escolares del correspondiente año lectivo, el listado de útiles escolares que estos propongan para sus estudiantes, y aprobará aquellos que se ajusten plenamente a su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Parágrafo 2º. La violación de la prohibición consagrada en este artículo será sancionada con multa que oscilará entre los cincuenta (50) y los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), previa comprobación de los hechos y, en caso de reincidencia se dispondrá el cierre definitivo del establecimiento educativo.

Parágrafo 3º. Corresponde a las Gobernaciones y Alcaldías Municipales y Distritales, cuando la educación haya sido certificada, con las Secretarías de Educación correspondientes, imponer las sanciones aquí previstas.

- **Artículo 14 del decreto 1860 de 1994:**

CAPITULO III. El proyecto educativo institucional

Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- 9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.**
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

En el sistema de matrículas de la Institución educativa Julio Restrepo, los padres de familia y/o acudientes deben estar al pendiente de las fechas estipuladas para cada grado, las cuales son informadas con antelación en el periodo definido para cada año, los requisitos son los siguientes:

1. Fotocopia del documento de identidad del estudiante, teniendo en cuenta que hasta los 7 años de edad es registro civil y de los 7 a los 18 es tarjeta de identidad, de los 18 en adelante debe ser con la cedula de ciudadanía.
2. Dos (2) fotografías tamaño documento.
3. Ficha del sisben.
4. Cédula de ciudadanía de los padres o acudientes.

La Institución educativa Julio Restrepo en su sistema de matrícula no incluye las pensiones debido a que es de carácter público y sus recursos son proporcionados por el estado, los estudiantes que se matriculen en esta no deben hacer ningún tipo de pago por ninguno de los servicios que se les brinden, para hacer la respectiva matrícula deben estar pendientes de las fechas asignadas y llevar los siguientes documentos:

Nota: No debe pagarse ningún tipo de cuota, la Institución es de carácter público, los recursos son proporcionados por el estado, no se exigen cuotas para fotocopias ni otro tipo de material, se cobra por derechos de grados para los estudiantes de 11, pruebas saber y en caso de tener que sacar copia de un diploma.

10. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES:

Elemento 10.

10.1 Con Asanpas: La I.E. Julio Restrepo se relaciona con la Asociación de Usuarios de Antena Parabólica de Salgar – Asanpas, mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es la transmisión de clases los días lunes, martes y miércoles, con una duración de 50 minutos. Participan los docentes desde preescolar hasta 11o. El espacio televisivo se denomina “Mi colegio en casa” con este mismo nombre se identifica la participación de los coordinadores y rector todos los miércoles a las 6:00 p.m.

10.2 Con Plateado Stereo: La I.E. Julio Restrepo se relaciona con La Emisora Plateado Stereo en la medida que el comunicador de la Administración municipal invita a un directivo de la institución a participar en su programa radial.

10.3 Con el PAE: La I.E. Julio Restrepo se relaciona con el Programa de Alimentación Escolar, mediante la participación de los docentes en la asistencia en el proceso de entrega del paquete alimenticio a los padres de familia.

10.4 Con la Subdirectiva de ADIDA: La I.E. Julio Restrepo se relaciona con la subdirectiva de la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA en la medida que los docentes que hacen parte de ella solicitan participar en reuniones programas con los docentes.

10.5. Con la ESE Hospital San José: La I.E. Julio Restrepo se relaciona con la E.S.E. Hospital San José en la medida que el centro hospitalario programa actividades de PyP (Prevención y Promoción) siempre y cuando los padres de familia firmen consentimiento informado cuando se trate de algún procedimiento con menor de edad por parte de médico e enfermera.

10.6 Con las Iglesias católicas y cristianas: La I.E. Julio Restrepo se relaciona con las iglesias en la medida que los estudiantes asisten a las eucaristías o cultos o cuando las iglesias solicitan su ingreso a la institución. Todas las creencias reconocidas por el Ministerio del interior tienen cabida en las sedes como señan de respeto a la libertad de cultos consagrada en nuestra Constitución Política.

10.7 Con la Red Institucional de Apoyo al Control Social y Veedurías Ciudadanas: La I.E. Julio Restrepo se relaciona con esta red en la medida que la institución haga parte de la misma.



11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS:

11.1. La Guía 34: Guía para el mejoramiento Institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento, en la I.E. Julio Restrepo este proceso se realiza en la semana institucional de octubre.

11.2. La Guía 31: Guía metodológica de la evaluación anual de desempeño laboral. Este proceso se hace mediante resolución recotoral que fija cada una de las etapas.

11.3 Evaluación de Personal administrativo: Los servidores del **departamento de Antioquia se evalúan en forma semestral mediante la Ley 909 de 2004, Acuerdo Nol 137 de 2010** y demás exposiciones expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y con fundamento en las orientaciones impartidas mediante acto administrativo por parte de la Gobernación de Antioquia.

11.4 Consejo Directivo: Este órgano del Gobierno Escolar participa en la evaluación del PEI en ejercicio del artículo 144 de la Ley 115 de 1994.

11.5 “Consejos de Gobierno”: La evaluación de los procesos se realiza en los denominados “Consejos de Gobierno”, así se ha nombrado a la reunión semanal entre coordinadores y rector, los lunes a las 8:00 a.m. con el fin de evaluar y programar procesos.

12. LA ESTRATEGIA PARA ARTICULAR LA I.E. EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES

12.1 Foro Educativo: Los foros educativos municipales y departamental son escenarios adecuados para articular al establecimiento educativo con las experiencias culturales, en la medida que estos eventos permiten socializar las experiencias culturales significativas lideradas por la institución educativa.

12.2 Festival de Danza: El Festival de Danza I.E. Julio Restrepo, va orientado principalmente a los estudiantes de primaria de las tres sedes, cada semana un grupo de estudiantes recibe capacitación por parte de una tallerista con conocimiento en el campo de la danza, los docentes apoyan el proceso en la medida que refuerzan las habilidades en sus estudiantes, también los docentes hacen parte del proceso actuando como motivadores y aliados en el proceso. Con aproximadamente 20 grupo se realiza una muestra durante dos días durante los cuales un jurado externo selecciona diez grupo que representarán a la institución en una noche de gala, evento abierto para toda la comunidad. Además los grupo de danza actuarán en eventos a los que serán invitados.

12.3 Banda tradicional latina: La I.E. Julio Restrepo en el año 2019 adquirió los instrumentos básicos para la conformación de una banda tradicional latina, involucra la participación de 40 estudiantes, un instructor, dos docentes y padres de familia que apoyan los procesos de ensayo y participación en eventos internos y municipales.

12.4 Especiales Asanpas TV: El canal de televisión local es un excelente espacio para socializar las experiencias culturales que lidera la institución educativa.

13. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN:



13.1. CONTROL

Control a través de la medición del desempeño multinivel: se establece y mide los estándares individuales, funciones, sistemas, factores claves de éxito y Áreas de Resultados Claves. En el nivel individual se controla el desempeño sobre los objetivos individuales para tributar al cumplimiento de los objetivos de su sistema, factor clave de éxito y área de resultado clave. En el nivel funcional se mide el volumen de servicios prestados. Se valora los indicadores de eficiencia interna, el nivel de satisfacción de la comunidad educativa a través de encuestas, cuestionarios, entrevistas, etc. Mientras que en el nivel de sistema evalúa el incremento de los servicios, los indicadores de eficiencia, cómo se logra sinergia entre los sistemas y su repercusión en el desarrollo de la institución

13.1.2. CONCEPTO

Proceso para asegurar que las actividades reales se ajusten a las actividades planificadas. Permite mantener a la Institución como un sistema por buen camino.

13.1.3. Importancias Del Control

Establece medidas para corregir las actividades, de tal forma que se alcancen los planes exitosamente. Se aplica a todo: a las cosas, a las personas y a los actos. Determina y analiza rápidamente las causas que pueden originar desviaciones para que no vuelvan a presentarse en el futuro. Localiza los sectores responsables de la administración, desde el momento en que se establecen medidas correctivas. Proporciona información acerca de la situación de la ejecución de los planes, sirviendo como fundamento al reiniciarse el proceso de la planeación. Reduce costos y ahorra tiempo al evitar errores. Su aplicación incide directamente en la racionalización de la administración y consecuentemente, en el logro de la productividad de todos los recursos de la institución.

En la Institución educativa el Control más que función coercitiva y restrictiva, para inhibir o impedir conductas indeseables, como llegar con atraso al trabajo o a clases, hacer escándalos, etcétera. Será más un mecanismo para verificar los diferentes procesos que se adelantan en cada uno de las gestiones, como función administrativa, que se Constituye en la cuarta y última etapa del proceso administrativo. Este tiende a asegurar que las cosas se hagan de acuerdo con las expectativas o conforme fue planeado, organizado y dirigido, señalando las fallas y errores con el fin de repararlos y evitar que se repitan.

Establecimiento de Estándares: Un estándar puede ser definido como una unidad de medida que sirve como modelo, guía o patrón con base en la cual se efectúa el control. Los estándares son criterios establecidos contra los cuales pueden medirse los resultados, representan la expresión de las metas de planeación de la institución en términos tales que el logro real de los deberes asignados pueda medirse contra ellos. Los estándares pueden ser físicos y representar cantidades de productos o resultados como en el caso del componente de gestión relacionado con infraestructura y dotación, unidades de servicio, horas de clase efectivamente dictadas, resultados en pruebas Icfes, saber, Indicadores de eficiencia interna, en términos monetarios como costos, ingresos o inversiones etc. Es decir, en términos de cantidad, tiempo y costos.

Medición de resultados: Si el control se fija adecuadamente y si existen medios disponibles para determinar exactamente que están haciendo los subordinados, la comparación del desempeño real con lo esperado es fácil. Pero hay actividades en las que es difícil establecer estándares de control por lo que se dificulta la medición.

Corrección: Si como resultado de la medición se detectan desviaciones, corregir inmediatamente esas desviaciones y establecer nuevos planes y procedimientos para que no se vuelvan a presentar.

Retroalimentación: Una vez corregidas las desviaciones, reprogramar el proceso de control con la información obtenida causante del desvío.

La calidad se refiere a las especificaciones que debe reunir en ciertos resultados la Institución educativa.

Control preliminar: Este control tiene lugar antes de principiar operaciones e incluye la creación de políticas, procedimientos y reglas diseñadas para asegurar que las actividades planeadas serán ejecutadas con propiedad. La consistencia en el uso de las políticas y procedimientos es promovida por los esfuerzos del control.

Control concurrente: Este control tiene lugar durante la fase de la acción de ejecutar los planes e incluye la dirección, vigilancia y sincronización de las actividades, por los coordinadores de cada proyecto o actividad.

Control de retroalimentación: Este tipo de control se enfoca sobre el uso de la información de los resultados anteriores, para corregir posibles desviaciones futuras del estándar aceptable.

Control de compras. Esta función es ejercida básicamente por el consejo directivo y verifica el cumplimiento de actividades como:

- a) Selección adecuada de los proveedores,
- b) Evaluación de la cantidad y calidad especificaciones técnicas. Control de los pedidos desde el momento de su requisición hasta la llegada del material,
- d) Determinación del punto de pedido.
- e) Comprobación de precios.

Indicadores de eficiencia, verifica los niveles de deserción, aprobación, por áreas, grados y niveles, los índices de matrículas etc.

Control de recursos humanos. Su función es la evaluación de la efectividad en la implementación y ejecución de todos y cada uno de los programas y proyectos y del cumplimiento de los objetivos de cada actor, aplicando la evaluación de desempeño, capacitación y desarrollo, motivación. Entre otros.

Auditoría Administrativa:

Es la confrontación periódica de la planeación, organización, ejecución y control administrativo de la institución y consiste en:

- a) Revisión de las nuevas políticas y prácticas, tanto respecto a su conveniencia como a su cumplimiento,
- b) Identificación de áreas débiles dentro de la organización, que requieren mayor apoyo,
- c) Mejor comunicación, esto permite informar a la comunidad educativa del estado de la institución
- d) Mide el grado de efectividad de los controles administrativos actuales
- e) La auditoría administrativa se ocupa del punto de vista general, no evalúa el funcionamiento personal.

Reportes – Informes:

4. Análisis Estadístico

La gráfica de gantt:



Pert (Técnica De Revisión Y

Área	Académica	Administrativa y financiera	Directiva	Comunidad
Misión				
Visión				
Estratégicos				
Tácticos				
Operativos				

Evaluación De Programas):

Se definirán los indicadores con base en las orientaciones dadas por PROANTIOQUIA en el proyecto líderes siglo 21 tales como;

IDENTIFICAR LOS FACTORES CLAVES DE ÉXITO (FCE)

CLASIFICAR LOS FACTORES CLAVES DE ÉXITO (FCE)

IDENTIFICAR LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS

CUADRO DE MANDO INTEGRAL: El Cuadro de mando Integral, permite organizar los indicadores según niveles de jerarquía, macroprocesos, procesos y subprocesos

Alcance	Tipo de Indicador	Ejemplo
Macroprocesos	Estratégico (misional)	Nivel académico de la Institución
Procesos	Táctico	Índice de promoción por áreas
Subprocesos	Operativo (cumplimiento de tareas)	Estrategias pedagógicas aplicadas en aula.

13.1.4. CUADRO DE MANDO INTEGRAL

FORMATO PARA DOCUMENTAR UN INDICADOR

Nombre del indicador: Asistencia diaria de alumnos		
Cálculo del indicador: Alumnos asistentes / total alumnos del grupo	Frecuencia: Diaria; todas las clases	
Área responsable: Académica	Persona Responsable: Educadores	
Origen de datos: Planilla de asistencia	Unidad de medida: Porcentaje	Meta: 95%
Descripción: Este indicador se tomará en todas las clases a través del formato de asistencia y debe ser entregado en coordinación a final de mes.		

15. EVALUACIÓN

15.1. La Evaluación se entiende como un análisis de resultados, productos, cambios, logros y dificultades. Sirve para saber qué se hizo, cómo se hizo, qué se obtuvo, y tomar decisiones sobre el sentido y las estrategias de acción para el futuro.

La evaluación puede abordar diversos objetos:

- Los **productos**: Construcciones tangibles generados en el proceso
- Los **resultados**: Son los efectos positivos o negativos logrados por los(as) participantes mediante las acciones propuestas en el proyecto
- Los **procesos**: Son los logros o dificultades, en relación con la ejecución de las acciones propuestas en el Proyecto Educativo
- La **gestión**: Es la relación entre fines y estrategias (eficacia), la relación entre objetivos y recursos (eficiencia)
- El **seguimiento**: Es una actividad metódica de control y análisis de resultados y de acciones del proyecto en medio de su ejecución. Es la verificación de si lo acordado se está llevando a la práctica. Ayuda a confirmar o a corregir el rumbo inicialmente definido
- El **impacto**: Son los efectos positivos o negativos que han tenido las acciones del PEI en la comunidad educativa

El mejoramiento continuo reconoce la capacidad de la institución Educativa para avanzar progresivamente en la búsqueda y consecución de mejores niveles de calidad, eficiencia y eficacia. Es también una estrategia en la cual se asume que todos los procesos y actividades están orientadas a incrementar la completa satisfacción en áreas como la calidad, los costos y la pertinencia del servicio con la misión.

El mejoramiento está enmarcado en el tema de calidad, que incluye la comprensión de ideas tales como:

- Cada día dar pequeños pasos de mejoramiento continuo
- Eliminar el desperdicio
- Agudizar el ingenio para desarrollar teorías y técnicas que potencien las oportunidades.
- Practicar la metodología de “justo a tiempo”
- Hace énfasis en los actores educativos
- Seguimiento a procesos
- Prevención de errores
- Participación
- Fortalecer y dinamizar el trabajo en equipo
- Identificación continua de oportunidades para mejorar la calidad y la productividad.

El mejoramiento continuo en las instituciones educativas es una estrategia dirigida a los estudiantes, padres y madres de familia, directivos y educadores, para lograr su satisfacción en el servicio educativo. Es propósito de esta estrategia el desarrollo de cada persona que hace parte de la organización, integrando saberes tradicionales con nuevos paradigmas. Es una metodología para el cambio. Este mejoramiento continuo se logra mediante planes de acción específicos.

En síntesis, puede afirmarse que el mejoramiento continuo es la disciplina clara y permanente de corregir las deficiencias (debilidades), de sostener los procesos que marchan bien y de lograr mejores desempeños y nuevas metas. En este proceso, la capacidad de innovación es elemento fundamental. Ella consiste en implementar procesos creativos para mejorar insumos, procesos, procedimientos, estrategias, resultados y/o productos. La innovación se basa en el principio “siempre existirá una mejor forma de hacerlo”.

15.2. Eliminación del despilfarro

Despilfarro es todo aquello que no añade valor a un producto o servicio. La identificación y eliminación del desperdicio es un proceso de mejoramiento continuo (diario), el cual se



logra mediante la utilización de mecanismos que facilitan la identificación y solución de problemas, mediante un método sistémico, disciplinado y participativo, para proponer soluciones.

Para aplicar el mejoramiento continuo se necesita:

- Compromiso y apoyo de la dirección
- Cambio en la forma de pensar y actuar
- Trabajo en equipo
- Comprensión de qué es, cuál es el proceso, recursos y técnicas para implementar el mejoramiento continuo

El proceso de mejoramiento continuo se debe verificar y evaluar permanentemente, comunicar y difundir los resultados a toda la organización y especialmente a las personas involucradas en los procesos.

Las etapas del proceso de mejoramiento continuo a implementar son las siguientes:

- Identificar el proceso a evaluar
- Conformar equipos de trabajo
- Acordar metodología
- Implementar ideas creativas para el mejoramiento
- Analizar la factibilidad de cambio o mejoramiento
- Implementar ideas de mejoramiento, seguimiento, control y evaluación.
- Socializar y difundir los resultados

El procedimiento para evaluar incluye:

- Documentar el proceso (Estrategias e instrumentos para evaluar)
- Organización del tiempo para dedicar a esta actividad
- Socializar funciones, responsabilidades y objetivos a evaluar
- Determinar el sistema de valoración
- Dialogar sobre los resultados
- Definir nuevas metas de mejoramiento
- Sistematizar los resultados

La organización que asume la propuesta de mejoramiento continuo se convierte en organización que aprende y en este sentido sus principales actividades son:

- Solución sistémica y sistemática de problemas, mediante: planear, hacer, verificar y ajustar
- Aprender de su propia experiencia e historia con reflexión y comprensión

- Adoptar nuevos enfoques
- Asimilar prácticas efectivas de otras organizaciones
- Hacer transferencia de conocimiento

Por lo anterior, en la institución educativa se implementarán los instrumentos que a continuación se relacionan:

1. la evaluación de desempeño como componente del mejoramiento continuo y como proceso permanente en el que se confrontan las acciones realizadas contra las funciones asignadas, para determinar aciertos y fallas con el fin de mejorar el trabajo, el comportamiento personal, el desarrollo y optimización de las capacidades, y el logro de los objetivos institucionales.

La evaluación del desempeño se realizará con base en los siguientes criterios:

- Objetiva, basada en funciones y metas previamente acordadas
 - Dialógica y constructiva: diálogo entre quién evalúa y quien es evaluado
 - Justa, que refleje las actuaciones y realizaciones con evidencias: datos y hechos.
 - Determinada en el tiempo
- Favorece la identificación de los participantes con la visión, la misión, los principios y los objetivos de la organización
 - Desarrolla y fortalece la cultura y el clima organizacional
 - Posibilita la reformulación y fortalecimiento de planes de mejoramiento personales e institucionales

1. Guía N° 11 Del Ministerio de Educación Nacional, con base en las gestiones y criterios establecidos tales como:

✚ La gestión directiva orientada hacia la planeación estratégica, los sistemas de comunicación y el desarrollo del clima organizacional deben identificar los componentes de la gestión escolar: académico, administrativo, financiero y comunitario. En cada aspecto se pueden crear las oportunidades de mejoramiento a través de la definición del horizonte institucional o de una visión compartida; la proyección y definición de las oportunidades; la determinación de los procesos comunicativos y la integración y consolidación de equipos de trabajo.

✚ La gestión académica se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares de competencia. Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica



de los recursos. La gestión administrativa y financiera apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos. Las normas, procesos y procedimientos son insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional, y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos. La reingeniería permite actuar por procesos, con actividades, indicadores y equipos responsables de cada política.

✚ gestión comunitaria se promueve la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia dentro del colegio. Los referentes para su análisis son el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, los resultados de las evaluaciones, los proyectos transversales y el contexto de la institución. Algunas actividades para crear las oportunidades de mejoramiento son la formación, el establecimiento de acuerdos de convivencia, la exploración y el apoyo a los proyectos de vida de los estudiantes y la utilización de su tiempo libre.

15.3. CONDICIONES:

- _ Disponer de información relevante sobre el desempeño de los procesos.
- _ Comprometer a los equipos participantes con la veracidad de la información.
- _ Asegurar el liderazgo del equipo de dirección.
- _ Facilitar el apoyo de los diferentes grupos o equipos de trabajo.
- _ Desarrollar un proceso de comunicación con la comunidad educativa sobre la importancia y el sentido de la autoevaluación y sus resultados.

15.4. Características del proceso de autoevaluación institucional

✚ **15.4.1. _ Continuo:** el ejercicio de autoevaluación institucional es un proceso que requiere de un sistema de recolección y organización de la información durante todo el año escolar. Al finalizar el período académico se realiza un ejercicio de análisis y evaluación de la información recuperada que permite identificar, tanto las áreas de mayores fortalezas que deben mantenerse como las que requieren mejorarse para obtener los resultados esperados.

✚ **15.4.2. _ Participativo:** para el acierto del proceso de autoevaluación institucional es fundamental contar con la participación de los estudiantes, los padres de familia y los equipos docente y administrativo.



✚ **15.4.3. Coherente:** la autoevaluación institucional responde a criterios de evaluación explícitos y aceptados, es decir, los instrumentos, los referentes y la metodología de autoevaluación deben ser conocidos e interiorizados por la comunidad educativa.

✚ **15.4.4. _ Válido:** los resultados de la autoevaluación institucional requieren ser reconocidos como veraces por parte de los distintos estamentos de la comunidad educativa.